

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
PROGRAMA ESPECIAL DE LICENCIATURA**

**LA BECA PRESTAMO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS:**

**Un Análisis de la eficiencia en la Recuperación del
Fondo**



En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, Octubre de 1998.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
SECRETARIO Dr. Mynor René Córdón y Córdón

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
SECRETARIA T.S. Ma. Del Rosario Casanova de Rosado

CONSEJO ACADEMICO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Carmen Mejía
Licenciada Aída Ofeña Pérez Duque
Licenciada Carolina de la Rosa de Martínez
Licenciada Amparo Meléndez López
Licenciada Blanca Mercedes Aroche

CONSEJO ACADEMICO

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Maestra de Educación Primaria Edelmiria Mendoza Pino
Maestra de Educación Primaria Margarita de Jesús García
Maestra de Educación para el Hogar Claudia Lorena Alfaro
Bachiller en Ciencias y Letras Sara O. Franco Tejada
Maestra de Educación Primaria Lian Noemi Lucas V.
Secretaría Comercial Rosa Elena Barillas C.

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Secretaría T.S. Ma. Del Rosario Casanova de Rosado
Asesor Dr. Miguel Ángel García García
Revisor Lic. Edgar Flores
Coordinadora del Área de Formación
Específica Licda. Elsa Arenales de Franco

ARTICULO 1: Los Autores serán responsables de la opiniones y criterios en sus obras. Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Guatemala, 4 de Agosto de 1998.

Señora Directora
Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señora Directora:

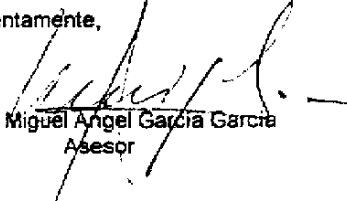
De manera atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, que asesoré el trabajo de Tesis titulado LA BECA PRESTAMO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS : Un Análisis de la eficiencia en la Recuperación del Fondo. Realizado por la T.S. Alma América Fernández Cabrera; previo a conferírsele el título de licenciada en Trabajo Social.

Dicho trabajo se realizó en apego a las normas establecidas de investigación, realizando asimismo un trabajo de campo que aporta importante información sobre el tema estudiado, que será de beneficio para la Universidad de San Carlos.

Por lo que me permito rendir un dictamen favorable del mismo luego de la revisión correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



Dr. Miguel Ángel García García
Asesor

Dr. Miguel Ángel García García
Médico y Cirujano
Colegiado No. 6,007



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 13. - Guatemala, Centroamérica
Tels: 4780780-4, 4780983-86-88 Exts. 288 y 289 - Directos: 4788590, 4789602 - Fax: 4780590

DICTAMEN No. 012-98-L
Guatemala, 8 de septiembre de 1,998

Licenciada
Gloria Rebeca Morán Mérida
Directora
Escuela de Trabajo Social
Presente

Señora Directora,

De la manera más atenta me dirijo a usted, para informarle que he finalizado el proceso de revisión del trabajo de tesis. "LA BECA PRESTAMO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS: Un análisis de la Eficiencia en la Recuperación del Fondo", presentado por la Trabajadora Social ALMA AMERICA FERNANDEZ CABRERA.

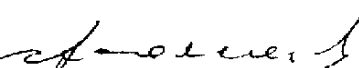
Se realizó la revisión minuciosa y sistemática del Informe Final, con el propósito de adecuarlo a las normas respectivas dictadas por la Escuela de Trabajo Social y la sustentante verificó los planteamientos señalados.

Este estudio aporta información muy importante para la nuestra Universidad y que de ponerla en práctica, ayudaría a ampliar este gran servicio en beneficio de la población estudiantil necesitada.

En virtud de lo anterior me permito recomendar la impresión del trabajo de tesis de ALMA AMERICA FERNANDEZ CABRERA, y así pueda discutirse en su examen público y optar a su graduación profesional.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Edgar Flores González
Revisor

EF/adev
cc.: archivo





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 5-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 12, - Guatemala, Centroamérica
Tele: 4760796-4, 4760283-80-88 Ext. 385 y 389 - Director: 4769590, 4769601 - Fax: 4769590

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA.-----

En vista de los dictámenes favorables que anteceden del Dr. Miguel Ángel García García y del Lic. Edgar Flores González, en calidad de Asesor y Revisor respectivamente, esta Dirección autoriza la impresión de la tesis "LA BECA PRESTAMO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS", Un análisis de la Eficiencia en la Recuperación del Fondo", presentado por Alma América Fernández Cabrera, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado de LICENCIADA una vez haya sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.



"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Directora

GRMM/cdm
c.c.:archivo

ACTO QUE DEDICO

A: Nuestro PADRE CELESTIAL y a su hijo JESUCRISTO

A: Mis Padres: Oscar Fernández y Rebeca Cabrera de Fernández

A: Mis hermanos: Eric Leonel, Dina Azucena e , Iván Irám

A: mis sobrinos: Oscar Efraín, Tedy Leonel, Diego Iván, Alma Rebeca, Jesmy Abigaíl, Marilyn Leonela, Ivana Lucía, Eric Josué

A: Los licenciados: Carlos Soto, Edgar Flores, Luis Armando Ruiz y Dr. Miguel Angel García García.

A: Estela Fernández y Alfonso Fernández

Gratitud por su amor, apoyo y colaboración

INDICE

INTRODUCCION		pag.
CAPITULO 1		
1. Guatemala y la Educación		
1.1 Guatemala (un breve análisis)		1
1.2 Educación		2
1.3 Educación en Guatemala		5
CAPITULO 2		
2. LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		
2.1 Antecedentes de la Educación Superior		23
2.2 La Universidad de San Carlos		29
2.3 La División de Bienestar Estudiantil		35
2.4 La Sección Socioeconómica		37
2.5 La Unidad de Recuperación de Becas Universitarias		39
CAPITULO 3		
3. FORMAS DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR:		
3.1 Beca		43
3.2 Beca pretamo		49
3.3 Crédito Educativo		51

3.4 Instituciones que Financian la Educación Superior:	
3.4.1 Universidad Francisco Marroquín	57
3.4.2 Universidad del Valle de Guatemala	60
3.4.3 Universidad Mariano Gálvez	62
3.4.4 Universidad Rafael Landívar	63
3.4.5 Dirección Para el Fomento de Becas	65

CAPITULO 4

4. LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS Y LA BECA PRESTAMO	
4.1 Evaluación de Aspectos Administrativos de la Beca-Préstamo	70
4.2 Evaluación de Aspectos Legales de la Beca-Préstamo	83
4.3 Evaluación de Aspectos Estudiantiles de la Beca-Préstamo (Análisis de Resultados)	93

CONCLUSIONES	126
---------------------	-----

RECOMENDACIONES	128
------------------------	-----

BIBLIOGRAFIA	
---------------------	--

ANEXOS	
---------------	--

INDICE DE CUADROS

	pag.
1. Presupuesto Asignado a Beca Préstamo por años, Ejecución y Recuperación En la USAC.	76
2. Situación Actual de Vivienda (1998) de los estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en la USAC. De las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas, durante los años de 1988 a 1992.	94
3. Situación Académica a 1998 de los estudiantes que gozaron beca préstamo en la USAC De las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas en los años de 1988 a 1992.	96
4. Situación laboral Actual de estudiantes que obtuvieron beca-Préstamo en la USAC de las Facultades de ingeniería y Ciencias Médicas en los años de 1992 a 1998.	98
5. Rango de salarios en 1998 de estudiantes exbeneficiarios de Beca-préstamo de la USAC, de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas en los años 1988 a 1992.	99
6. Egresos mensuales por rango a 1998 de los estudiantes	

	exbeneficiarios de beca-préstamo, en la USAC, en los años de 1988 a 1992	101
7	Tiempo en que los exbeneficiarios gozaron beca préstamo en la USAC, de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas, en los años de 1988 a 1992.	102
8	Razones por las cuales la beca-préstamo que otuvieron En 1988 a 1992 Los estudiantes, fue menor al de la carrera, De las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas, de la USAC.	104
9.	Cuales son las obligaciones que consideran los exbeneficiarios contraen al haber gozado de la beca-préstamo de la USAC, en los años de 1988 a 1992, de las facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas	105
10	Grado de conocimiento que tienen los exbeneficiarios de beca-préstamo de la USAC, de los términos del contrato de las facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas en los años de 1988 a 1992	107
11	Solvencia de pago de los exbeneficiarios de beca préstamo de la USAC, de las facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas de los años de 1988 a 1992	109

12	Requerimiento de cobro por parte de la USAC a los exbeneficiarios de beca-préstamo de las facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas de los años de 1988 a 1992	111
13	Obligatoriedad en el pago de la beca- préstamo por parte de los exbeneficiarios de la USAC, de las facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas de los años de 1988 a 1992	113
14	Que condiciones de pago son mas favorables para los exbeneficiarios de beca-préstamo en la USAC, de las facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas de los años 1988 a 1992	116
15	Conocimiento de donde deben realizar los pagos los exbeneficiarios de beca-préstamo en la USAC, de las facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas de los años de 1988 a 1992.	118

INTRODUCCION:

El propósito de esta investigación es analizar el financiamiento de la educación a los estudiantes universitarios, principalmente en la etapa de Recuperación en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para ello se dirá que la educación en el país históricamente ha sido privilegio de un sector de la sociedad dado que la mayoría no logra ingresar al sistema educativo en sus diferentes niveles. Algunos logran hacerlo sin mayor dificultad económica y otros necesitan financiamiento para lograrlo; constituyéndose este grupo en el objeto de análisis de la presente investigación.

Para tal fin se establecieron los siguientes objetivos: a) determinación de la eficiencia en el manejo del fondo de la beca-préstamo en la Universidad de San Carlos; así como b) establecer en que medida el fondo constituye un instrumento de derecho y equidad para los sectores mayoritarios; c) determinar las causas que provocan que la mayoría de estudiantes que gozaron del beneficio del préstamo, no reintegran el dinero; y d) establecer las limitaciones administrativas que existen respecto a la recuperación efectiva del fondo.

Asimismo se plantearon varias hipótesis de trabajo, como: a) el dinero asignado al programa de beca préstamo no se recupera en un 75%, porque no se utilizan los medios legales ni administrativos para lograrlo; b) las becas-préstamo no son la respuesta a las necesidades de la población estudiantil universitaria porque la cobertura de las mismas es limitada; c) la mayor parte de estudiantes que gozó del privilegio de beca préstamo tiene la capacidad económica para reintegrar el dinero, pero no lo hacen porque la Universidad no les requiere el pago. Además de estas hipótesis que guiaron el trabajo de campo se formuló una hipótesis de investigación que dice: "El fondo de beca préstamo no ha sido manejado con eficiencia, en la etapa de recuperación, debido a que la Universidad no ha creado los medios para lograrlo, provocando con ello un menor impacto social por su escasa cobertura".

El método de investigación utilizado, consistió en la investigación bibliográfica y de campo sobre el tema "LA BECA PRESTAMO: Un análisis de la eficiencia en la recuperación del fondo". El trabajo de campo se realizó primeramente en los archivos de la Unidad de Recuperación de Cartera y el Departamento de Registro y Estadística,

de la Universidad de San Carlos, además se diseñó una boleta que permitió conocer el punto de vista de los estudiantes exbeneficiarios, respecto a la recuperación del fondo de beca préstamo.

El estudio se delimitó a las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas, con estudiantes que se beneficiaron con la beca préstamo durante los años de 1988 a 1992, y que debieron haber reintegrado en los años de 1993 a 1997. El tamaño de la muestra seleccionada mediante un proceso aleatorio simple fue del 5%; y se entrevistó a un total de veinticinco estudiantes.

En la investigación también fue necesario realizar entrevistas con funcionarios miembros de la Comisión de Becas de la Universidad de San Carlos, asimismo con los responsables de los programas de financiamiento educativo de otras universidades del país. Con el objeto de realizar un análisis comparativo de los sistemas de financiamiento de la educación superior.

El informe de investigación incluye una breve caracterización de Guatemala, para enmarcar el problema dentro del contexto histórico,

social y económico del país. Además se incluyen conceptos y definiciones que permiten comprender lo relativo al sistema educativo nacional, asimismo el sistema de financiamiento de la educación superior. También se analiza la historia, leyes, estatutos y reglamentos de la tricentenaria Universidad de San Carlos, su organización administrativa interna relacionada con la administración del programa de beca-préstamo; incluye además un análisis y definición de las becas, beca-préstamo y crédito educativo así como de las instituciones que las otorgan.

CAPITULO 1: GUATEMALA Y LA EDUCACION

1.1 Guatemala

La República de Guatemala, tiene una extensión territorial de 108,889 kilómetros cuadrados, y una población estimada para 1997 de 10,243,000 habitantes, de los cuales un 50.5% son hombres y un 49.5% mujeres; con una media de edad de 17.2 años, por lo que es una población joven en general con una esperanza de vida de 62.6 años.

La principal actividad económica del país está constituida por la agricultura, por ello la mayor parte de la población vive en el área rural 65% y el restante 35% en el área urbana.

En cuanto a indicadores de empleo, para 1997 hubo déficit ocupacional de 47.2%, el ingreso mínimo de los que se encuentran empleados es de Q.514.50, mientras que el precio de la canasta básica de alimentos es de Q.1,144,72 quetzales, y el de la canasta básica de servicios de Q.2,088,90 quetzales, para familias de 5.4 personas cada

una. Se observa en estos indicadores que la mayor parte de la población no tiene los ingresos suficientes para cubrir en mínima parte las necesidades básicas, y que viven en la pobreza y extrema pobreza.

En cuanto a la composición de la población esta se distingue por la diversidad étnica, cultural e idiomática siendo así un país pluricultural, multiétnico y multilingüe. La población de origen maya alcanza un 40% de la población total del país aproximadamente, siendo los grupos mayoritarios: Quiché, Cakchiquel, Mam y Quekchí.

La mayor parte de la población no cuenta con los servicios mínimos de agua, luz, drenajes, especialmente la población que vive en el área rural. (Véase anexo 1) Por ejemplo en la ciudad de Guatemala hay un 30% de indigentes, de los cuales el 21,8% se encuentran en el área rural, y 54.3% en el área urbana. Mientras que en los departamentos de Alta Verapáz y Baja Verapáz , región predominantemente indígena el porcentaje es de 77.8%, con un 54.4% en el área urbana, y un 83.1% en el área rural.

1.2. Educación: .

Para entrar a considerar el tema de la educación es importante anotar el concepto de la misma para poder comprenderla mejor "La educación es la suma total de procesos por medio de los cuales una sociedad o grupo social, grande o pequeño, transmite sus poderes, capacidades e ideales adquiridos, con el fin de asegurar su propia existencia y desarrollo de modo continuo".¹ En tal sentido que cuando se habla de suma de procesos se habla de un sistema que involucra una teoría, un método con sus reglas y principios en caminados a la consecución de un fin previamente definido, o sea que se sabe cual debe ser el fin y objetivo de la educación, y que esta planeado desde el principio, y a esto es lo que se llama una educación sistemática.

Existe también otra definición de educación que involucra aquella que no utiliza un sistema planificado "Por educación entendemos, ante todo la influencia intencional y sistemática sobre el ser juvenil con el propósito

(1) W.M Jackson, Enciclopedia práctica Jackson, tomo 11, inc. Editores, México D.F. duodécima edición 1971. P. 79.

de formarlo o desarrollarlo. Pero también significa conservar, transmitir su existencia colectiva. La educación es así una parte integrante, esencial, de la vida del hombre y de la sociedad y ha existido desde que hay seres humanos sobre la tierra".² En la segunda parte de esta definición dice que la educación ha existido siempre, como un elemento vital para transmitir la cultura de los pueblos, solo que esta educación carecía de un sistema era espontánea, imitativa en gran parte y servía para satisfacer necesidades sentidas, o para transmitir elementos importantes de la cultura de generación en generación. Este tipo de educación carecía de una teoría, de una planificación, de un propósito previamente establecido con reglas y principios, por lo que se le puede llamar asistemática.

En Guatemala se ha encontrado los dos tipos de educación, la asistemática en la época precolombina, con los Mayas, ya que no se tiene evidencia de lo contrario, aún cuando esta civilización alcanzó un alto grado de progreso, la población en general no tuvo acceso al

² Luzuriaga, Lorenzo, Historia de la Educación y de la pedagogía, decimonovena edición, editorial Losada, S.A. Buenos Aires, 1980. P. 11.

conocimiento que poseían las castas sacerdotales. Y la educación sistemática que puede decirse se inició en la época de la colonia, cuando el clero tomó la responsabilidad de enseñar a los hijos de españoles en el país.

1.3 Educación en Guatemala:

Para lograr una mejor comprensión de la educación en Guatemala es necesario, analizar la misma desde el punto de vista histórico, por ello se empezará haciendo referencia al período precolombino, con los Mayas.

Los Mayas fueron una civilización precolombina que floreció desde el año 320 a 987 d. C., lo que se conoce como viejo imperio, y de 987-1697 d. C. como nuevo imperio, siendo sus centros principales, las ciudades de Palenque, Quiriguá, Copan y Tikal. Este último en el departamento de Petén. La principal actividad de este pueblo fue la agricultura, siendo el maíz su principal alimento. Los mayas constituyen la civilización precolombina más importante por sus logros en los campos de la astronomía, matemáticas, y arquitectura. Inventores del calendario de diesocho meses de veinte días cada uno, dando un total de

trescientos sesenticinco días, siendo más exacto que el calendario europeo de la misma época.

A pesar de que alcanzaron un alto grado de cultura y conocimiento, aún no se encuentra evidencia que tuvieran una educación sistemática, ya que los que poseían este conocimiento de adelanto eran las clases altas como la de los gobernantes y sacerdotes, quienes dominaron la escritura jeroglífica, como se aprecia en los monumentos y estelas que esculpieron.

Puede afirmarse que el pueblo en general, transmitió sus costumbres y tradiciones de manera oral, los que fueron pasando de generación en generación, hasta los días de la Conquista, en la que algunos de sus descendientes conocidos generalmente como los maya quichés. (Y que para efectos de esta investigación se les denominará así a todos los descendientes incluidas las demás etnias, como los Mam, Cakchiqueles, y Quekchies, que son las más numerosas de Guatemala). Quienes escribieron anales valiosos en donde plasmaron su propia concepción de la vida, tal el caso del Popol Vuh, Memorial de Santiago Atitlán y Anales de los Cakchiqueles.

Como lo señala González Orellana en el libro Historia de la Educación en Guatemala, el Padre las Casas encontró evidencia que los maya quichés tenían un tipo de escritura jeroglífica, y que la utilizaban para llevar cuenta de los días, meses y años, a los que denominó cronistas. En esto se puede observar lo que podría ser una transición entre la educación asistemática a la sistemática, ya que los maya quichés incluso tenían una especie de internados donde recibían instrucción "Además sus jóvenes eran enseñados en su religión y costumbres, y según Fuentes y Guzmán, tenían seminarios, uno para la educación y crianza de los hijos varones y otro para las hembras, a cargo de personas maduras, experimentadas, conocidas y reputadas de buenas costumbres".³

En estos "seminarios" sin duda alguna eran educados los hijos de los principales, llámeseles caciques o sacerdotes, y que evidentemente eran enseñados en cuanto a cultura y no en conocimiento de Matemáticas o Astronomía, como se infiere por la clase de personas que eran

³ González Orellana, Carlos. Historia de la Educación en Guatemala Editorial Universitaria, USAC. Octubre de 1985. P.31

seleccionadas para la enseñanza. Para ocupar algún día el puesto de sus padres.

Tanto los Mayas como los Maya Quichés, no pudieron continuar con el desarrollo y progreso que habían logrado, ya que la primera civilización desapareció repentinamente como tal, y sus descendientes que no poseyeron todo el conocimiento astronómico y matemático de sus antepasados fueron subyugados a la llegada de los españoles. Fueron despojados de su libertad, sus tierras y aparentemente sus tradiciones y ritos religiosos, al imponer por la fuerza el conquistador español su idioma, su cultura y sobre todo, su religión.

Con la llegada de los españoles comienza una época conocida como la Conquista, y en este tiempo la prioridad era subyugar al pueblo indígena, y para ello el rey español a fin de hacerlo mas efectivo, emitió decretos, en los que se solicitaba al clero recién llegado a aprender las lenguas indígenas y mas tarde solicitó castellanizar a los conquistados.

Los sacerdotes españoles lograron dominar las lenguas aborígenes, lo que les permitió a los guerreros dominar los territorios más

rebeldes, como el caso de la antigua Tezulutlán, hoy las Verapaces. No sucedió lo mismo con los indígenas con el aprendizaje de la lengua castellana. Este primer intento de educación para los maya quichés no tuvo ningún impacto, ya que fue un número muy reducido el que logró un conocimiento de la cultura dominante, debido al estado de miseria y abandono en que se vieron sumidos.

Con el establecimiento de los españoles en el país empieza la época de la Colonia, surge también la relación entre españoles y mujeres aborígenes, dando como resultado una nueva clase social, los mestizos, que eran hijos ilegítimos y desposeídos de los españoles y sin una verdadera identidad.

Con el nacimiento de los hijos de españoles en el país, surge la necesidad de educarlos y es así como se inician las primeras escuelas anexas a los conventos católicos, en donde se enseñaban las primeras letras y matemáticas elementales. Y siempre fue una educación dogmatizada por la religión.

Surge entonces la educación con sus primeros intentos de planificación, la que por mucho tiempo fue privilegio de los hijos de los

españoles, mas tarde se amplió para los hijos de españoles pobres y para los mestizos, pero a lo largo de trescientos años de colonización los indígenas se vieron privados de la misma, de no ser por unos cuantos, seleccionados entre los hijos de caciques y principales.

Esta educación selectiva provocó que la ignorancia y miseria se apoderaran por completo de las grandes masas indígenas, quienes a través del tiempo se han visto privadas de los adelantos y ventajas del progreso y desarrollo.

Como se indicó previamente en la época de la colonia, fueron los sacerdotes quienes impartieron la educación, en los anexos creados en los conventos, siendo los más importantes: Santo Domingo, San Francisco, Los Agustinos, Mercedarios y la Compañía de Jesús. Los cuales trabajaban de manera gratuita al principio y mas tarde algunos, especialmente los Jesuitas pasaron a ser establecimientos para la clase adinerada.

Es en la época de la colonia aparecen las primeras referencias a las becas, siendo de interés las que se concedieron a los indígenas hijos

de caciques "El 31 de diciembre de 1777 se dirige al rey, el presidente del Tribunal y Gobernador de Guatemala, señor Pedro Salazar, transmitiéndole la petición al Rector del Colegio Tridentino, don Juan González Batres, que se refería a la creación de doce becas para los hijos de caciques. Y se informa en la referida carta, que ya se ha fabricado la habitación y oficinas correspondientes, pero que no se dispone de las rentas necesarias para los vestuarios que habría de proporcionarse a los becados, por cuya razón se solicita una asignación de mil doscientos pesos".⁴

Estas becas a que se hace referencia eran una dádiva para los indígenas, que consistía en proporcionarles alimentación, hospedaje y vestuario, mientras estudiaban sus primeras letras. Estas becas fueron muy limitadas y no pudieron cumplir con satisfacer las grandes necesidades de educación del pueblo indígena.

En el tiempo de la Colonia también surgió la educación media, a pocos años de fundada la nueva ciudad de Guatemala, al instaurarse la cátedra de Gramática, por intermedio del obispo y licenciado Francisco

⁴ *Idem* (3). P.103

Marroquín, a quien se le considera como uno de los principales benefactores de la educación.

Concluye la época colonial en Guatemala donde se ponen los cimientos de una educación sistemática, la que estuvo al servicio exclusivo de la clase dominante, en donde las grande mayorías se vieron privadas del acceso a la misma.

La época independiente, es un período de constantes cambios políticos, en donde la educación logró algunos avances, especialmente con las dos revoluciones habidas en el país.

En 1821 comienza la vida independiente en el país, con el Acta de Independencia, que desliga a Guatemala de la corona española, y en la Constitución de 1825 se establece que se crearan escuelas primarias en todos los pueblos, así también escuelas de enseñanza media. En 1832 se declara la libertad de enseñanza aclarando que la brindada por el Estado será pública y gratuita. En este tiempo se dicta que la educación será responsabilidad del Estado, lo que constituye un cambio y gran

avance con relación a la Colonia en donde estuvo a manos de los religiosos católicos.

Los principales impulsores de estos cambios fueron José Cecilio del Valle y Pedro Molina. Y mas tarde con el gobierno de 7 años del doctor Mariano Gálvez, se hicieron planteamientos pedagógicos, donde se amplió y planificó la educación, estableciéndose en 1832, las bases para la instrucción pública, que comprendía la creación de escuelas públicas. Se asienta la gratuidad y obligatoriedad de la educación, y se inicia la fundamentación de la escuela laica.

En este mismo año se ponen los cimientos del primer sistema educativo que registra la historia de la educación Guatemalteca. Se extiende la enseñanza primaria y secundaria a algunas cabeceras departamentales de la República. Y para lograrlo se envió primeramente a algunos jóvenes becados a la capital para que pudieran prepararse, asimismo se estableció que los municipios deberían enviar a por lo menos un niño y de preferencia indígena a las cabeceras departamentales a estudiar, pagando todos sus gastos con los fondos de

la comunidad. Siendo esta la primera referencia a becas en la época independiente.

Después de los 7 años de gobierno del Dr. Gálvez, subió al poder Rafael Carrera, quien se mantuvo en el mismo durante treinta años. Tiempo en el que todas las medidas que se habían tomado en el anterior gobierno fueron derogadas, y por medio de una Ley sobre la Instrucción Primaria, se priva de la libertad de enseñanza a los maestros y se concedió nuevamente al clero la responsabilidad de la educación. Se eliminó la gratuidad de la educación, por lo que la gran mayoría de jóvenes no continuó sus estudios por no poder pagar las colegiaturas en los centros privados que surgieron.

Las inconformidades surgidas con el régimen conservador de los 30 años, - las que no se considerarán en este estudio - da como resultado la Revolución Liberal en 1871, encabezado por Justo Rufino Barrios y Manuel García Granados, quienes promovieron el desarrollo económico, político y cultural del país.

Durante este tiempo la educación toma un auge hasta ahora desconocido por el país, se crean mas escuelas, se promueve la escuela Normal, se consolidan los principios de laicidad, obligatoriedad y gratuidad de la educación. Se crea una dependencia encargada de la planificación de las leyes para regir la educación primaria, secundaria y superior.

Se crearon escuelas primarias y secundarias en todos los departamentos. Se crean 40 becas, para 2 estudiantes por cada departamento para estudiar en los establecimientos Normales, para dar auge al magisterio ya que había un déficit de maestros, para cubrir las nacientes necesidades.

Los becados tenían la responsabilidad de prestar servicio obligatorio como maestros en el lugar y con los sueldos establecidos.

Se crea el Instituto Nacional para Varones, Instituto Normal de Señoritas Belén, y se amplían las escuela normales a otros departamentos, se crean además de las 40 becas otras 22 plazas para becarios, quienes deberán volver a sus departamentos a prestar sus

servicios. Se crean los establecimientos de educación Técnica y Especial, la Escuela de Agricultura y el Conservatorio de Música, y en 1881 se realiza el primer Congreso Pedagógico.

Con el Gobierno de Reina Barrios, se empieza un estancamiento de la educación, a tal punto que por un par de meses se cerraron las escuelas primarias. Y se continúa con la decadencia con la dictadura de Manuel Estrada Cabrera, en el sentido de que la educación en general fue militarizada. A pesar de ello se trató de cumplir la ley que obligaba a los dueños de fincas a instalar escuelas para los hijos de los trabajadores. Se distribuyen mas becas a nivel medio. Y continua el crecimiento en la creación de escuelas.

Con el gobierno del general José María Orellana, se realizó otro Congreso Pedagógico y un concurso para optar a 2 becas para maestros, para especializarse en el extranjero, quienes debían obtener un doctorado en pedagogía y luego volver al país para contribuir al desarrollo de la educación. Siendo uno de ellos el Dr. Juan José Arévalo.

Con la dictadura de Jorge Ubico, se escribe otro periodo de decadencia en la educación, porque se cerraron varias escuelas normales, se militarizaron los centros educativos, se eliminó la libertad de enseñanza, se cobran cuotas en los establecimientos educativos, especialmente los de segunda enseñanza. Y no se creó ningún centro educativo en esta época.

En este oscuro periodo del país se restringió la libertad individual, se persiguió a las personas por sus ideas políticas y se estancó el progreso general del país, lo que desembocó en la Revolución de 1944.

Con la Revolución de 1944 se inicia una nueva etapa para Guatemala, y cuya influencia aún perdura hasta nuestros días, con un auge de progreso en lo político, económico, social y cultural. Los logros de esta importante fecha para el país, en el sector de educación, que es lo que interesa conocer fueron múltiples y entre ellos se pueden contar: la creación de las escuelas tipo Federación, del Comité Nacional de Alfabetización, la reforma de los Planes de estudio, la división de la educación en parvularia, primaria, secundaria y superior, el presupuesto asignado a la educación pasa a ocupar el primer lugar dentro del

Presupuesto del Estado, los maestros conquistan los derechos que actualmente gozan.

Los logros de la revolución son grandes y dio el impulso necesario para que los cambios logrados aún perduren, y a partir de esa fecha, las políticas educativas se establecieron, los planes educativos se implementan y revisan, los programas de estudio se han ampliado, se han creado escuelas primarias, secundarias y superiores en mayor número, el presupuesto de la educación se ha incrementado.

Para empezar a hablar de la educación en nuestros días, se dirá que la cobertura de la educación para el año 1996 - aún no hay datos de 1997- primero: respecto a educación primaria; es que hubo una tasa bruta de escolaridad (que es la cantidad total de inscritos sin tomar en cuenta la edad estipulada para ese periodo de enseñanza) fue de 84.3% y una tasa neta (que toma en cuenta la edad que debe tener el niño para estudiar en este caso de 7 a 12 años) y fue de 69.1%; en el nivel básico la tasa bruta fue de 31.2%, y la tasa neta de 19.9%; y como diversificado la tasa bruta de escolaridad fue de 13.4% y la tasa neta de 11.3. se observa en los datos que en la medida que crece el nivel de escolaridad y

la dificultad de la misma, también disminuye la inscripción y asistencia escolar. Además se observa que en el sistema educativo hay un porcentaje considerable de estudiantes que exceden la edad estipulada.

Actualmente en Guatemala hay un 35% de habitantes que no tienen ninguna escolaridad, un 2.1% que estudió preprimaria, un 47.9% primaria, la secundaria un 12.6%, y por último un 2.4% que estudió en el nivel superior. En estos porcentajes se observa que el sistema educativo tiene una retención muy pobre ya que son muy bajos los índices de escolaridad en la población guatemalteca.

En la educación preprimaria en 1996 se inscribieron un total de 217,748 estudiantes, en el nivel primario 1.510,811, en el nivel básico 246,890 alumnos, y nivel diversificado 128,782. Un 20% del total de la población del país, que es una población joven con una media de 17 años.

De ese 20% que tiene acceso a la educación, se conoce que un 60.6% de niños que ingresan a las escuelas primarias son del área urbana y un 39.4% rural. En el nivel básico un 88.3% del área urbana y

un 11.7% rural, por último en el nivel diversificado un 97.55% en el área urbana y solamente un 2.44% en el área rural, lo que indica claramente que la educación es privilegio de los que viven en ciudades o centros urbanos grandes, y entre mas crece el nivel de escolaridad, menor es la oportunidad de acceder a la misma por los pobladores del área rural que como se indicó ya, en su mayoría son indígenas.

De tal forma que los mayores índices de analfabetismo se encuentran en los departamentos con población mayoritariamente indígena: Alta Verapáz con un 66.43% el mayor de toda la República; Quiché con 63.45%; Sololá con 55.72%; Huehuetenango 52.41%; Baja Verapáz con 50.33%; y por último Totonicapán con 50.15%.

Los departamentos con los índices de escolaridad más altos son: Guatemala 87.16%; Sacatepéquez 78.79%; y Escuintla con 70.43%. (Ver anexo No.1) las cuales son ciudades grandes, próximas a la capital, en donde se concentra el mayor número de establecimientos educativos. A tal punto que la ciudad capital para 1994 tenía el 64.20% del total de establecimientos públicos de educación media y el 75.83% de establecimientos privados del país, y el restante 35.8% de

establecimientos públicos y 24.17% privados se reparten en los restantes 21 departamentos de Guatemala. (para mayor información ver anexo No. 2)

Del millón quinientos mil ochocientos once estudiantes inscritos en la escuela primaria, pasa únicamente el 16% en el nivel básico, un 8.52% en el nivel diversificado y solamente un 1.05% a la universidad. Lo que indica la poca cobertura del sistema educativo. Quedando fuera del sistema mas de cuatro millones de niños y adolescentes.

Es importante mencionar que el presupuesto asignado a la educación en Guatemala, es el mas bajo de América Latina. Y la mayor parte del mismo - un 94.4 a 97.9% - es destinado a gastos de funcionamiento especialmente salarios y gastos ordinarios del Ministerio de Educación.

Para concluir se puede afirmar que el sistema educativo de Guatemala es deficiente y que históricamente ha sido influenciado por trescientos años de vida colonial en que el pueblo indígena estuvo privado del acceso a la misma, más tarde con los largos períodos de

tiranía, la educación no tuvo progresos, lo que ha influenciado poderosamente la situación que se ha descrito a través de este capítulo y se puede resumir en el siguiente análisis que realizó el Ministerio de Educación "El Sistema Educativo Guatemalteco diseñado y desarrollado en el marco conceptual de la tradición colonial, influenciado severamente durante mas de 30 años por corrientes de innovación latinoamericanas y europeas que no alcanzaron a modificarlo significativamente, presenta características muy particulares. La centralización administrativa, la verticalidad en la toma de decisiones, la falta de información, carencia de planes concretos y realistas de desarrollo, ausencia de evaluación institucional, concentración de servicios y recursos en ciertas áreas y grupos humanos, modelo educativo presencial y escolarizante, rigidez en el calendario, horario y evaluación escolar, escasa cobertura, altos índices de repitencia y deserción, prolongada escolaridad por cohorte, y algunas mas que caracterizan el sistema como ineficiente.⁵

⁵ Sistema de Información Educativa, Unidad de Informática. Anuario Estadístico de la Educación 1996. Ministerio de Educación de Guatemala. P.2

CAPITULO 2: LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

2.1. Antecedentes de la Educación Superior:

Los Antecedentes de la educación superior se remontan a la época de la colonia, y empieza cuando surgen los colegios mayores por el año de 1600, y fueron quienes pusieron las bases para la preparación intelectual de los que posteriormente formarían parte del sector docente de la recién creada Universidad de San Carlos.

Desde el año 1548, el obispo y licenciado Francisco Marroquín, solicitó de manera continua a la corona real, se creara una Universidad en el reino de Guatemala, demandas que no fueron respondidas por mas de un siglo. Aún con todas las negativas, el Obispo Marroquin hasta el momento de su muerte continuó con su ideal, lo que le hizo dejar en su testamento un legado para la creación del colegio mayor de Santo Tomás, en las que se "leyeron" las facultades de Filosofía, Teología y otras ciencias.

Con la creación del Colegio Santo Tomás, el Tridentino y el de San Lucas de los Jesuitas, se inicia lo que podría llamarse educación superior, quienes obtuvieron la autorización del rey español para otorgar grados mayores y menores, de doctores, licenciados, bachilleres y maestros. Existiendo en este tiempo mucha rivalidad entre los colegios para tener el privilegio de ser los únicos en concederlos. Esta misma rivalidad fue la que no permitió crear la Universidad de San Carlos mucho tiempo antes, ya que el colegio de San Lucas se opuso, aduciendo que ellos otorgaban títulos universitarios.

Las clases que se "leyeron" en estos colegios fueron los de Gramática Latina, Retórica, Filosofía y Teología. A estos establecimientos se dieron cita los jóvenes de buena familia de la recién fundada ciudad de la Nueva Guatemala. Lograron entrar algunos de los hijos de caciques y principales a través de becas para las escuelas de primeras letras, y luego obtuvieron becas para sus estudios superiores, quienes lograron dominar el latín como cualquiera de los otros estudiantes.

Fue hasta el mes de octubre de 1676 que se recibió la noticia que la corona española autorizaba la creación de la Universidad en el reino de Guatemala, por medio de Real Cédula del 31 de Enero de 1676.

Con ello dieron inicio los preparativos de fundación de la Universidad, primero con la convocatoria para las oposiciones a plazas de profesores, las cuales también se hicieron llegar hasta la ciudad de México. Y años mas tarde con la creación de los Estatutos que la regirían.

La Universidad empezó sus labores gracias a los aportes económicos de personas como el Obispo Marroquín - porque se utilizaron las instalaciones del colegio Santo Tomás como sede - Así como la renta de 40 mil tostones que dejó el Alguacil Mayor del Santo oficio, Pedro Crespo Suarez; y los 100 ducados que legaron Sancho de Barahona y su esposa. Además la Real Cédula otorga una concesión para cubrir los cuatrocientos treinta y nueve pesos anuales que faltaban, los que debían obtenerse de las pensiones sobre encomiendas.

Con estas donaciones y subvención de la corona, se inicia la labor educativa de la Universidad de San Carlos - llamada así en honor al rey

Carlos II de España.-, En donde se dio cita la clase privilegiada, con algunas excepciones de unos cuantos indígenas.

En enero de 1681 dan comienzo las clases en la Universidad con las cátedras de Teología, Instituta y Cakchiquel. Poco tiempo después la de Leyes y luego Medicina.

Desde 1676 a 1681 se hicieron las convocatorias para ocupar las cátedras de docentes y por haberse hecho sin estatutos propios y contratar a personas con mucha experiencia pero sin título universitario, las clases no dieron inicio inmediatamente. En este tiempo hubieron 2 Rectores que no pudieron encontrar las soluciones a los problemas surgidos, hasta marzo de 1681 se elige al licenciado Francisco Sarassa y Arce como Juez Superintendente de la Universidad, y es hasta este momento que se inicia la labor de redactar los Estatutos de la Universidad.

En los estatutos elaborados por Sarassa y Arce se establece que los indígenas podían ingresar a la universidad, pero al estarle negada la enseñanza primaria y media no podían alcanzar tan alto nivel a excepción

de los pocos becados; y que la enseñanza sería pública y gratuita. Los estatutos estuvieron basados en los de la prestigiosa Universidad de Salamanca. Por esto y por darle empuje a la labor universitaria, Mata Gavidia lo llama el verdadero fundador ideológico de la Universidad.

Fue hasta el año de 1792 que se realiza una reforma a los planes de estudio, que incluyó las facultades y clases de Física Experimental, Matemáticas y Cirugía, y otras. Esta reforma fue promovida por Liendo y Goicochea, que tuvo vigencia hasta la época independiente.

Al momento de la Revolución Liberal la Universidad de San Carlos, se despoja de la influencia colonial especialmente la religiosa, y se organiza en Facultades en forma separada, regida por los conocimientos científicos de la época. Y continúa de esa manera hasta 1918, en donde el gobierno de Estrada Cabrera la organiza nuevamente con todas la Facultades unidas, regresando a la Universidad a la misma organización que tuvo durante la colonia. La que se disolvió nuevamente en 1924. Y fue en 1927 que se creó como una dependencia del Ejecutivo. Y durante la dictadura de Jorge Ubico la Universidad perdió autonomía y libertad de cátedra, los profesores y alumnos fueron perseguidos por sus ideas

políticas. Y aunque la Universidad no fue militarizada como la educación en general, sufrió las consecuencias de este período en su nivel educativo.

La Revolución de 1944 proporcionó a la Universidad Autonomía, en la Asamblea Legislativa del 15 de diciembre de 1944 y luego promulgada en la Constitución de la República en 1945. En esa misma Constitución se estipula otorgar una asignación para el sostenimiento de la universidad, y que inicialmente fue del 3% del total del Presupuesto General de la Nación.

En 1945 toma posesión como Rector de la Universidad el Dr. Carlos Martínez Durán, quien promovió una reforma universitaria, empezando con la promulgación de su Ley Orgánica, la organización de la Universidad como se encuentra actualmente, además de la creación de las Facultades de Humanidades, y mas tarde la de Agronomía.

En la década revolucionaria se crea la Residencia Universitaria para estudiantes pobres, actualmente desaparecida, la imprenta universitaria, entre otras dependencias.

En la Constitución de 1956 se estipula por primera vez que pueden ser creadas otras universidades con la respectiva aprobación de la Universidad de San Carlos. De tal manera que se han creado hasta la fecha 5 Universidades: Universidad Rafael Landívar, Universidad del Valle, Universidad Mariano Gálvez, Universidad Francisco Marroquín, y la Universidad del Istmo. Todas ellas con carácter privado.

2.2 La Universidad de San Carlos de Guatemala:

Como ya se indicó la USAC, fue creada mediante Real Cédula del 31 de Enero de 1676. Siendo la única universidad pública del país, y por mandato constitucional rige su vida por medio de Leyes, Estatutos y Reglamentos, y según el Artículo 82 de la Sección Quinta de la Constitución se le otorga el mandato de organizar y desarrollar la educación superior y difundir la cultura.

En el Artículo 83 de la Sección quinta también se le confiere la facultad de regirse por medio de sus propias autoridades, estando integradas por

el Consejo Superior Universitario, con representantes del sector docente, estudiantil y profesional, y un Rector, todos electos democráticamente por un período de cuatro años.

El fin primordial de la universidad se encuentra especificado en el Artículo 5 del Título II de la Ley Orgánica de la misma, y que dice: "Elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, promoviendo, difundiendo y transmitiendo la cultura".

Para lograr sus fines, la Constitución de la República le asigna un 5% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. Y según el Artículo 84 de la Sección quinta de la Constitución, esta asignación deberá procurarse un incremento presupuestal adecuado al aumento de la población estudiantil, o para el mejoramiento del nivel académico.

El cinco por ciento del dinero asignado a la universidad pasa formar parte de su patrimonio, que según el Artículo 48 del Título VII, de su ley orgánica, referente al régimen económico son bienes de la Universidad los que se le hayan adjudicado o los que hubiera tenido a su servicio, las

que provengan de sus bienes propios y otros que le correspondan; y en el artículo 49 de la referida ley dice que la Universidad puede disponer de su patrimonio para la realización de sus fines.

En lo que respecta a población estudiantil, la Universidad cuenta en la actualidad con 88,237 estudiantes de los cuales 17,332 son de primer ingreso, entre sus facultades, escuelas, centros regionales y secciones departamentales de humanidades; lo que constituye menos del dos por ciento de la cantidad total de habitantes del país.

La Universidad de San Carlos la integran las siguientes Facultades: Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas y Farmacia, Humanidades, Ingeniería, Odontología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, y las Escuelas siguientes: Ciencias Psicológicas, Historia, Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación y Ciencia Política. Las Secciones Departamentales de Humanidades además de los Centros Regionales.

Entre los Centros Regionales están: Centro Universitario de Occidente, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de Oriente,

Centro Universitario de Noroccidente, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario de Suroccidente, Centro Universitario de Suroriente, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, Centro Universitario de San Marcos y Centro Universitario de Petén. Con los cuales las actividades académicas de la Universidad se descentralizan al interior de la República

Según el Artículo 84 de la ley orgánica los requisitos para ingreso y permanencia en la Universidad son, que los estudiantes deben demostrar un alto sentido ético, dedicación a las actividades culturales, sentido de responsabilidad patriótica, honrar a la universidad, cumplir con los deberes académicos respetando estatutos y reglamentos y mantener disciplina dentro de la misma.

Por trescientos años la Universidad ha realizado la labor de brindar educación superior a los habitantes de la República de Guatemala, con relativo éxito, ya que la población guatemalteca que tiene una educación superior no sobrepasa el dos por ciento. Dato significativo, toda vez que permite observar la exclusión de la cual es objeto la población. Y esto se debe mas que todo a que la educación desde sus primeras etapas no tiene la cobertura y retención necesaria para brindar a los guatemaltecos

el acceso a la máxima casa de estudios. Especialmente entre los grupos indígenas cuyas necesidades básicas de alimentación y servicios continúan insatisfechas, por lo que la educación no ha constituido para ellos una prioridad.

Actualmente el uno por ciento de la población que logra acceder a la Universidad de San Carlos, manifiesta en diferentes grados necesidad económica, y por ello el Consejo Superior Universitario creó el fondo de beca-préstamo, basado en el Artículo 24, Inciso L de sus atribuciones, que estipula conceder becas a estudiantes y profesionales egresados de la Universidad. Haciéndose efectivo por medio del Reglamento de Becas de la Universidad de San Carlos, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Acta No. 44 del 9 de Noviembre de 1994, y en el Artículo 2 dice: "Como beca de pregrado universitario se contemplan dos situaciones diferentes: 2.1 Beca préstamo, que tiene carácter reembolsable, por lo que el estudiante que goce de esta prestación esta obligado a reintegrar el valor recibido. Y 2.2. Beca: que no tiene carácter reembolsable y que se le adjudicará al estudiante que lo solicite, como estímulo a la excelencia académica... para desarrollar su

práctica de Ejercicio Profesional Supervisado - E.P.S. -, o elaboración de tesis.

La Universidad también contempla otro tipo de becas en el punto quinto, del Acta 37-87 del Consejo Superior Universitario, y se otorga a los trabajadores de la misma. Y también en el Capítulo VI, Artículos 119, 120, y 121, en los que se autoriza proporcionar ayuda económica, exoneración de pagos, boletos aéreos a investigadores que realicen algún descubrimiento, sean nacionales o no.

Con la adjudicación de estas becas se hace justicia de alguna manera a la excelencia académica de jóvenes que de otra manera no podrían lograr sus metas académicas. Para la administración de las ayudas económicas se creó la Sección Socio-económica, como parte de la División de Bienestar Estudiantil, las que se describirán a continuación.

2.3 La División de Bienestar Estudiantil:

Fue creada por el Consejo Superior Universitario el 10 de Octubre de 1959, como resultado de la petición realizada por la Asociación de Estudiantes Universitarios, después de los acuerdos surgidos del Congreso Latinoamericano de Estudiantes Universitarios en la ciudad de Argentina en ese mismo año.

Entre sus objetivos está la orientación de todas sus actividades en función social, impulsando para ello programas que ayuden a la solución de los problemas socioeconómicos de los estudiantes universitarios, además de detectar los problemas en el rendimiento académico de los mismos, para darles una solución.

La Unidad de Bienestar Estudiantil esta integrada por la Sección de Salud, Orientación Vocacional, y Sección Socioeconómica. Y para efecto de esta investigación se abordará únicamente desde el punto de vista de las becas, aún cuando su función es mucha mas amplia.

El reglamento de la División de Bienestar Estudiantil es aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el punto Cuarto, inciso 4.4.7 del Acta No. 16-75 de 1975. Y entre sus objetivos, se encuentra que una de sus responsabilidades es "coordinar sus actividades para brindar orientación y estímulo a los aspirantes a la universidad, así como ayudar a resolver sus problemas socioeconómicos, a través de becas de estudio de pregrado".⁶

Entre las funciones de la División está también la administración del programa de estudios y becas de postgrado para docentes, investigadores y egresados de la Universidad de San Carlos.

Y se define como la encargada de coordinar el trabajo entre las secciones que la conforman, además de promocionar las becas de estudio para profesionales que quieran hacer estudios en el extranjero. Por lo que entre sus mandatos se encuentra proporcionar becas al personal administrativo, docente, egresados y estudiantes de la USAC.

⁶ Universidad de San Carlos de Guatemala. Catálogo de Estudios 1995, Departamento de Registro y Estadística. P.19

2.4 Sección Socio Económica:

La Sección Socioeconómica, fue creada en Julio de 1959, y autorizada en el punto 4.4.7 del Acta No. 16-75 de la Sesión de Consejo

Superior Universitario de fecha 23 de julio de 1975.

La Universidad de San Carlos empezó a otorgar becas, becas préstamo y exoneraciones a estudiantes universitarios a raíz de la creación de la sección, dirigidos a estudiantes de escasos recursos económicos. Para tal efecto se conformó un equipo de Trabajadoras Sociales, encargadas de realizar los estudios pertinentes para determinar la situación socioeconómica de los aspirantes a beca préstamo. Asimismo el nivel académico, establecido en un rendimiento promedio de 70 puntos.

El informe de la Sección Socioeconómica es trasladado al Comité de Becas de la Universidad integrado por un representante de la Dirección Financiera, del Departamento de Presupuesto, de la División de Bienestar Estudiantil, un representante estudiantil y el jefe de la Sección, quienes consideran cada caso y otorgan la ayuda a quienes más lo necesitan, lo

que es avalado por el Consejo Superior Universitario, para tal fin existe una asignación anual de tres millones de quetzales.

La ayuda económica se brinda mensualmente, mediante estipendios de Q.350 a Q.500. quetzales mensuales por diez meses al año. La cantidad otorgada depende de la procedencia del estudiante, ya que si proviene del interior de la República recibirá cinco mil quetzales anuales y si es del área metropolitana de tres mil quinientos quetzales anuales.

Durante el año de 1997 se otorgaron un total de 696 becas préstamo, de 1,105 solicitudes. Abarcando un 62.98% de la demanda y a un 0.84% del total de estudiantes universitarios. Por lo que se puede afirmar que la cobertura del programa de beca préstamo es exigua.

Entre los objetivos de la sección se encuentra que debe prestar servicio y asesoría en la investigación de cada caso de solicitud de beca préstamo, y participar en la solución de problemas. Además de realizar gestiones en otras instituciones para lograr financiamiento para la compra de libros y de equipo para estudiantes con necesidad de los mismos. Se

realizan también exoneraciones para estudiantes que participan en grupos culturales y deportivos dentro de la Universidad.

La Sección trabaja exclusivamente en el análisis y evaluación de los casos de aspirantes a beca préstamo, también brinda orientación y seguimiento académico para llevar un control estricto de todos los que gozan de este beneficio. Función que cumple eficientemente al asignar el dinero que se les asigna. La Recuperación del Fondo no es parte de sus responsabilidades, aunque son quienes tienen más contacto con los estudiantes.

2.5 La Unidad de Recuperación de Becas Universitarias: - URBU -

En la actualidad no se tienen datos concretos de cuando se creó esta Unidad, pero en el Acuerdo 069-96 de Rectoría de fecha 19 de Enero de 1996, se confiere la responsabilidad de la recuperación de los fondos asignados a beca préstamo, a la Dirección General Financiera y en forma específica al Departamento de Caja. Haciendo alusión que había sido responsabilidad anterior de la misma Dirección Financiera y después a la

Dirección de Asuntos Jurídicos, esta última tal como lo señala el contrato de beca préstamo.

La Sección de Recuperación de Cartera y Bienes como se le denomina en el mencionado Acuerdo de Rectoría, acuerda trasladar al personal administrativo de la Dirección Jurídica a la Financiera para cumplir con la tarea de recuperar los fondos, además del arrendamiento de inmuebles, - esta última no se realiza.- Pero actualmente, solamente hay una persona encargada de realizar los trámites respectivos; situación que acontece solo cuando los exbeneficiarios se presenta a pagar voluntariamente.

En este acuerdo se solicita a la Sección Socioeconómica que es la encargada de la asignación de las Becas Préstamo que remita copia del listado de estudiantes favorecidos por el programa, a la Dirección General Financiera, a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Departamento de Auditoría Interna, para proceder de manera ordenada y legal respecto a la recuperación de cartera.

Aún cuando el Acuerdo menciona que la responsabilidad de la cobranza a sido de dos dependencias de la Universidad en la práctica han participado otras dependencias de la USAC, como el departamento de Contabilidad, e incluso hubo un tiempo en que se realizó en la Casa de la Cultura Universitaria. Y por este descontrol se afirma que hubo un tiempo en que el dinero recuperado no ingresó a las arcas universitarias.

En la investigación realizada se comprobó que no existe una persona desempeñándose permanentemente en el cargo de la recuperación del fondo, situación que motiva que el puesto no tenga estabilidad, ya que se cambia con mucha frecuencia, tampoco existe claridad en cuanto a que Dirección corresponde la resolución de problemas que presentan algunos de los estudiantes que se presentan voluntariamente a cancelar la deuda contraída con la Universidad. La Sección de Recuperación de Cartera tampoco cuenta con un espacio físico definido, y actualmente se encuentra en el Departamento de Proveeduría, en donde se hace el recibo y luego la persona debe ir al Departamento de Caja a pagar, volver al lugar donde le hicieron el recibo y salir para sacar fotocopia del recibo de cancelación y regresar nuevamente para dejar el original. Creándose una burocracia innecesaria.

La forma en que se maneja la información es obsoleta toda vez que el proceso se realiza manualmente, además no existe un control de los deudores.

Se concluye el capítulo diciendo que ninguna Dirección o Sección de la Universidad, relacionada con el Fondo de Beca Préstamo se siente directamente responsable de la recuperación de la Cartera.

CAPITULO 3: FORMAS DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

3.1 Beca:

El origen de las becas aun no esta muy claro, ya que existe divergencia en cuanto al mismo. Algunos estudios lo ubican en el siglo XVII aproximadamente, otro autor lo ubica en el siglo XII, así lo indica el siguiente párrafo: "Ya en el Siglo XII se habla de 'colegios' que fueron organizaciones que protegían a los estudiantes destacados, ofreciéndoles alojamiento, facilidades logísticas de estudio y becas".⁷ Esta referencia es la mas cercana al surgimiento de las primeras universidades en el Siglo XII.

En el diccionario de la lengua Castellana, se afirma que una última opción respecto al origen de las becas, es partir del Hebreo Bécan, que era una medida equivalente al valor de medio siclo, pero que se otorgaba en especie a estudiantes de "antigüedades sagradas "para su manutención.

⁷., Zaldívar, Mario. Crédito Educativo Siete Ensayos Primera Edición. Guayacán Costa Rica, 1995. P. 19

Independientemente de la fecha de nacimiento de las becas, estas surgieron como una ayuda con características caritativas hacia personas e estratos sociales bajos. Siendo la asignación una dádiva otorgada a estudiantes elegidos por sus características personales que los hacían aptos para optar a recibir ayuda económica o en especie que consistía en hospedaje, alimentación, vestuario y libros a fin de poder cursar sus estudios.

Este tipo de becas concebidas dádivas, empezaron a otorgarse en Guatemala en la época de la Colonia, especialmente en el colegio de Santo Tomás y Tridentino, en los que estudiaron los 12 hijos de caciques y principales de los se ha hecho referencia. Quienes a cambio de recibir la ayuda debían realizar las labores de limpieza y otras que les fueran asignadas en el establecimiento.

Más tarde las becas fueron otorgadas con un carácter de derecho y justicia social hacia los menos favorecidos, como lo indica el siguiente párrafo "Las becas de estudio comenzaron a otorgarse con un carácter benéfico a los alumnos más aventajados de las instituciones docentes

que carecían de recursos. Pero en la actualidad constituyen una institución de derecho o por lo menos de equidad".⁸

Desde la época independiente se encuentra el ejemplo de este tipo de becas que reconocen la responsabilidad de la sociedad hacia los alumnos con capacidades académicas y que su situación económica no les permite acceder a un centro estudiantil. Esta ayuda esta sujeta a la responsabilidad del becado a mantener un promedio académico alto y a retribuir con servicio profesional en el campo que se haya especializado.

En la época independiente el país empezó la labor de descentralizar la educación y hacerla accesible a los habitantes del interior de la República, ya que durante los trescientos años de vida colonial fue privilegio de la capital del reino; principalmente en el nivel medio. Se otorgaron becas a niños y jóvenes tanto de municipios y cabeceras departamentales, para que pudieran trasladarse de su lugar de origen a donde hubiera escuelas, los niños de los municipios a las cabeceras departamentales, y los de cabeceras a la ciudad capital.

⁸ Diccionario de Pedagogía. Editorial Porrúa, México D.F. 1982.

La Escuela Normal cobró vigencia, debido a la falta de maestros para cubrir la demanda de educadores en el sistema educativo, de tal forma que se consideró proporcionar dos becas a maestros distinguidos, para que pudieran especializarse fuera del país tal el caso del Dr. Juan José Arévalo.

En este tipo de becas se reconoce el mérito educativo, la necesidad económica y se hace justicia al reconocer que la sociedad tiene la responsabilidad de abrir las puertas a la oportunidad de una profesionalización de los menos favorecidos. Superando así las etapas de beneficencia y caridad.

En la actualidad se continúa brindando este tipo de becas, en todos los niveles y sectores de la educación. En Guatemala, el Ministerio de Educación las otorga a estudiantes del nivel primario como básico y diversificado que lo requieran y llenen los requisitos solicitados, llamadas bolsas de estudio que consisten en una ayuda económica mensual para cubrir algunas de sus necesidades educativas.

En la educación superior también se asigna este tipo de becas, y son las universidades quienes las otorgan, en premio a la excelencia académica y a la falta de recursos económicos. El grupo seleccionado adquiere como responsabilidad mantener un elevado nivel académico y aplicar al graduarse los conocimientos adquiridos.

Se observa en esta etapa que la responsabilidad es de la sociedad al reconocer las necesidades de sus miembros que no pueden ingresar al sistema educativo por su falta de recursos económicos.

En todo el mundo se otorgan becas, entre las que se encuentran estatales que son las que brindan los gobiernos; las de establecimientos educativos que son las que proporcionan las escuelas, colegios y universidades y finalmente las de instituciones nacionales o internacionales, entre ellas la UNESCO y la ONU, que anualmente otorgan becas de post grado a profesionales de países subdesarrollados, para que se especialicen en Universidades de prestigio. Y en espera de un efecto multiplicador que genere progreso. En Guatemala la Secretaría de Planificación Económica - SEGEPLAN es la encargada de la promoción y selección de los aspirantes a becas en el extranjero.

Se puede afirmar que entre las ventajas del sistema de becas se encuentra que reconocen el mérito personal de jóvenes con excelencia académica, por cuanto se selecciona a los más capaces y con ello se enriquece el acervo cultural de la nación a través de profesionales altamente calificados, también la sociedad toma conciencia de la responsabilidad que tiene para los desposeídos económicamente.

Entre las desventajas se puede decir que la masificación de las becas, trae como consecuencia la flexibilidad de los requisitos, permitiendo que personas que no llenan los requisitos pero que tienen algún tipo de influencia logran agenciarse de las mismas. Tampoco se puede ampliar el programa de acuerdo a la demanda creciente de becas, debido a que el costo resulta oneroso para cualquier institución que las brinda por lo que la cobertura es limitada y se quedan al margen muchos jóvenes que no pueden obtenerlas por la falta de cupo. Y con ello las becas dejan de ser la respuesta que la población estudiantil necesita para ingresar o continuar sus estudios.

3.2 Beca Préstamo:

Cuando la demanda de estudiantes que requieren ayuda económica supera la capacidad económica de gobiernos, centros educativos e instituciones que las otorgan. Surge la necesidad de modificar el sistema de becas que representa un gasto oneroso, por otro sistema, el de préstamo, que se caracteriza por ser reintegrable. Y este tipo de crédito educativo proporciona la solvencia de las instituciones para cubrir la demanda de jóvenes deseosos de superarse.

Surge la beca préstamo, que se compone de la palabra beca que es la ayuda económica o en especie que se brinda a un estudiante para que pueda iniciar y/o continuar sus estudios; y préstamo que es el dinero que se otorga al estudiante para que pueda obtener una educación y culminada esta deberá reintegrarlo a la misma institución que se lo brindó. Se puede decir entonces que la beca préstamo, es el crédito que se otorga a un estudiante para que pueda cubrir los gastos de su educación mientras dura ésta, basándose en sus méritos académicos y escasos recursos económicos y que se compromete a devolver cuando haya culminado sus estudios.

Esta nueva tendencia de financiamiento a la educación, involucra una responsabilidad mas activa del que la goza, ya que no solo se limita a mantener un promedio académico determinado por la institución que la brinda, sino que se amplía a la de reintegrar el dinero recibido, porque deberá ser utilizado nuevamente para ayudar a otros estudiantes.

El diccionario de Ciencias de la Comunicación refiere que la beca préstamo es una forma de ayuda o un préstamo que se deberá reintegrar basado únicamente en el honor del estudiante; por lo que se deduce que la beca préstamo no tiene otra garantía de recuperar el dinero invertido, que la confianza y honradez del estudiante. Situación que provoca que la gran mayoría de sus fondos tiendan a perderse.

En resumen se puede decir que la beca préstamo responde a los términos de capacidad, responsabilidad personal, ligado a la integridad de quien recibe la ayuda.

Las ventajas de esta forma de financiamiento de la educación, se resumen en que constituye un avance en cuanto a la concepción de la

beca simplemente, porque su cobertura puede ser mayor ya que al recuperar los fondos puede aumentar el número de ayudas económicas, cubriendo a una mayor población estudiantil.

Las desventajas mas notorias son: primero, que los fondos asignados a la beca préstamo no actualizan su valor en el futuro, dado los procesos de la devaluación de la moneda, ya que la cantidad asignada a un estudiante cuando inicia sus estudios ya no tiene el mismo valor cuando debe reintegrarlo, debido al tiempo transcurrido entre el estudio, el período de gracia concedido, y el reintegro. Y segundo: que la recuperación del dinero depende casi exclusivamente de la honorabilidad y honestidad del estudiante, por lo que generalmente no se recupera.

3.3 Crédito Educativo:

Constituye la mas moderna acepción de ayuda económica a estudiantes, que se define como un instrumento de financiamiento a la educación basado en la excelencia académica del solicitante que además carezca de los medios económicos para costear sus estudios; que

promueve la conciencia social por medio de la responsabilidad y solidaridad social del que otorga como del que recibe la ayuda. Especialmente en el retorno de los fondos.

El Crédito Educativo amplía las posibilidades de ayuda a un mayor número de personas, porque sus fondos son rotativos y cobran un interés para protegerlos de la devaluación que podría descapitalizar a la institución que los maneja. Esto permite una mayor cobertura e impacto en la sociedad.

Las tres formas de financiamiento a la educación que se han mencionado tienen en común, que atienden a personas de escasos recursos económicos, y de un excelente nivel académico. Que cubren con sus servicios el pago de la cuota estudiantil, y los libros, pero el Crédito Educativo está en la posibilidad de poder ampliar su cobertura al pago de hospedaje, alimentación, transporte y equipo, cuando la situación particular del estudiante lo requiere, por la misma razón de ser fondos rotativos.

El estudiante se compromete a mantener un promedio alto, pero el compromiso que adquieren al obtener un crédito que los obliga a reembolsar al final de la carrera, obviamente los incentiva a aprovechar de una mejor manera el tiempo estudiantil sabedores que están comprometidos consigo mismos y con la institución que los apoya. Por lo que el estudiante está consciente del esfuerzo que requiere lograr una profesión, en sentido académico y económico, lo que le impulsa a reintegrar el dinero, porque sabe además que servirá para financiar a otros estudiantes en un futuro inmediato.

El crédito educativo tiene su origen en Colombia hace 50 años aproximadamente, con la iniciativa del doctor Gabriel Betancur, quien motivado por la esperanza de lograr un post grado en el extranjero y careciendo de los recursos económicos para hacerlo, recurrió al sistema bancario para solicitar un crédito, con el único aval de su futura profesionalización. Logrado esto viajó, estudió y realizó su tesis sobre el tema de crédito educativo; y mas tarde con ayuda de otros profesionales logró la creación de la primera institución de crédito educativo, desligada de cualquier centro educativo pero en apoyo directo a los mismos.

Esta modalidad de financiamiento a la educación surgió en el momento que se ampliaron las oportunidades educativas en América Latina. De ese tiempo hasta nuestros días han surgido mas instituciones que proporcionan este tipo de ayuda, agrupadas en la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo. - APICE -.

El crédito educativo ha logrado abrirse espacios en la financiación de la educación, facilitando así el acceso de miles de jóvenes al sistema educativo, quienes por su extracción social se ven imposibilitados de cubrir todos los gastos. Con esto el enfoque tradicionalista y en alguna manera paternalista de las becas ha ido quedando atrás, cediendo paso al financiamiento reembolsable, con el lema de que se le presta al estudiante para cobrarle al profesional.

El principal éxito de las instituciones de crédito educativo es su capacidad de cobro, su eficiencia en la recuperación de cartera. Y para lograrlo establece el cobro de un interés sobre el capital otorgado, requiriendo el aval de fiadores, manteniendo contacto continuo con los estudiantes para el seguimiento académico y luego a los profesionales para la cobranza efectiva.

Para Mario Zaldívar teórico del crédito educativo la experiencia que se ha logrado a través de estos años apoyando la realización de las metas académicas de miles de jóvenes, capacita al crédito educativo para recibir ayuda económica de los gobiernos, y con ello impulsar programas de financiamiento, que promuevan un incremento en los índices de población universitaria, a fin de impulsar a los centros educativos a la creación de nuevas y competitivas carreras, que generen mas desarrollo en los pueblos.

Hasta el momento las posibilidades del crédito educativo aún no han sido utilizadas en toda su capacidad, porque según apreciaciones del autor mencionado, existe rechazo de parte de las autoridades y estudiantado de universidades, al cambio, porque no están dispuestos a ceder terreno en privilegios tan sensibles como lo son las becas, y porque además el prestigio y posición de los mismos están directamente relacionados con los sistemas de becas.

Las ventajas que se observan del sistema de crédito educativo, son: que premian la excelencia académica a través del financiamiento, y toma

en cuenta la situación económica del aspirante, y basándose en ello concede el crédito, que abre las puertas de los estudiantes a establecimientos educativos que de otra manera no podrían ingresar. Otra consiste en que los fondos son rotativos, recuperables a largo plazo, y que se vuelven a utilizar. Situación que permite que las instituciones sean autofinanciables y con capacidad de atender las demandas cada vez más crecientes de ayuda económica.

Las desventajas que se pueden señalar son: que en algunas instituciones los intereses son altos, provocando que una deuda crezca sobremanera llegando incluso a duplicarse, y al egresar el estudiante no tiene aún la solvencia económica para pagar cuotas altas de reintegro. Y además existe el peligro de que el estudiante no continúe sus estudios, lo que no le permitirá alcanzar una profesión y únicamente le quedará una deuda. Aun con todo estos son los riesgos que se deben afrontar para lograr un mejor futuro.

3.4 Instituciones que Financian la educación Superior:

3.4.1 Universidad Francisco Marroquín:

La Universidad Francisco Marroquín fue creada en el año de 1971 y cuenta con mas de dieciseis mil estudiantes, y desde los primeros años de su creación implementaron un sistema de becas y crédito educativo.

El programa de becas consiste en la exoneración de un porcentaje de la cuota estudiantil a pagar mensualmente, y que oscila entre el 10% y el 90% del total de la misma. La exoneración se determina en base a un análisis socioeconómico del solicitante, además del rendimiento académico. La cantidad de becas que otorga la Universidad es bastante reducido y durante el año de 1998 se otorgaron únicamente cuatro. También existe la exoneración de una cantidad de la cuota estudiantil a militares lisiados en combate y para los hijos de catedráticos de la Universidad.

En lo que se refiere al programa de crédito educativo, este surgió casi al mismo tiempo de la creación de la Universidad, pero fue modificado en

1991, debido al alto número de estudiantes que no cancelaron el crédito. El crédito se concede en condiciones similares a los de la beca, ya que se exonera desde un 10% a un 90% del total de la cuota estudiantil mensual, sin incluir la matrícula estudiantil. En el año de 1998 se otorgaron 90 créditos.

Para solicitar un crédito educativo, el estudiante debe ser miembro de la universidad, y si es de primer ingreso deberá cancelar primeramente su matrícula que lo identifique como estudiante inscrito, y deberá llenar una hoja de solicitud de crédito. Se realiza un estudio socioeconómico para determinar la necesidad económica, y basándose en ello, y a la capacidad académica el Consejo Directivo de la Universidad, concede o deniega el crédito, que además decide cual es el porcentaje a exonerar, siendo mas común de 50%.

Al obtener un crédito el estudiante se compromete a mantener el promedio requerido por la universidad a todos sus estudiantes, y a cancelar el crédito al finalizar la carrera o al abandonar sus estudios y para ello firma junto con un fiador el compromiso que lo compromete a

empezar a cancelar 18 meses después de terminada la carrera o 12 meses si es que ha tenido que abandonar los estudios.

La Universidad no considera solvente a un estudiante si no inicia su compromiso de pago, por lo que no puede graduarse. El tiempo que se le concede para cancelarlo es de hasta cinco años. Si un estudiante tiene crédito sólo por un año, deberá cancelar en un año y así sucesivamente, por lo que el tiempo de cancelar nunca excede al tiempo de la carrera.

La cantidad adeudada por un estudiante se determina en base a la Unidad de Mérito Académico - UMA - que es el valor de cada crédito por curso, el cual varía según la carrera y de año en año. Por lo que el valor de las UMA's acumuladas por un estudiante en el tiempo de estudios, no es la misma cuando debe empezar a pagar. El crédito entonces sube de valor entre mas tiempo pase, debido a que el estudiante deberá pagar de acuerdo al valor actual de la UMA, y no, por el que tenía cuando estudió, y así deberá hacerlo durante los cinco años subsiguientes.

Estos requisitos fueron implantados desde el año de 1991, ya que con anterioridad el estudiante debía devolver el dinero que le fue exonerado en el momento de estudio, sin ninguna clase de recargo. Tampoco existía ningún compromiso por escrito, porque se confiaba en la honorabilidad del egresado; pero debido al alto número de personas que ignoraron la cancelación del crédito, se realizó cambios en que los requisitos se hicieron mas estrictos.

La deuda acumulada antes de 1991 fue condonada en su totalidad, pero en la actualidad el control ejercido sobre las personas que obtienen exoneraciones es más cercano, se mantiene comunicación escrita y oral con los mismos y con los fiadores, lo que permite que aproximadamente un 60% de deudores cumplan con el compromiso de pago.

3.4.2 Universidad del Valle de Guatemala:

La Universidad del Valle fue fundada en 1966, por la Fundación del Valle, y actualmente el número de estudiantes en sus aulas es de 2,380.

Tiene un programa de ayuda para estudiantes de escasos recursos económicos y que demuestran aptitudes y seriedad para el estudio, que consiste en becas, préstamos y subsidios.

Las becas se otorgan únicamente en el primer año de la carrera, y consiste en la exoneración parcial de las cuotas estudiantiles.

El programa de préstamos dio inicio en el año de 1980, y cubre de un 10% hasta un 90% de la cuota estudiantil, previo estudio socioeconómico del aspirante el cual determina la exoneración, que varía según la necesidad manifestada. En el año de 1998 se otorgaron 350 créditos, lo que es considerablemente elevado con relación a la población estudiantil.

La persona que solicita el préstamo firma un convenio legal autenticado por un abogado, en el cual se compromete a pagar a partir de un año después de la graduación, que se deberá hacer en veinte cuotas niveladas, sin importar el monto de la deuda. Se cobra un 10% de interés sobre saldo, calculado a partir de la fecha en que debe empezar a cancelar.

Los mecanismos utilizados para la recuperación del préstamo consisten en la comunicación constante tanto oral como escrita a los estudiantes deudores y a los fiadores, llegándose a ejecutar judicialmente algunos casos pero sin mucho éxito. El Departamento de Ayudas que es el responsable de la adjudicación y cobranza del crédito estima que la recuperación del mismo es de un 95%.

3.4.3. Universidad Mariano Gálvez:

La Universidad Mariano Gálvez fue creada en el año de 1966, por un grupo de profesionales cristianos evangélicos, y cuenta en la actualidad con mas de veintidós mil estudiantes repartidos entre el Campus Central y Sedes Regionales.

Unicamente cuenta con un programa de becas, que consiste en la exoneración parcial del pago de cuotas estudiantiles, otorgándose este año mas de cien. El programa de crédito educativo esta planeado implementarlo para el año de 1999, aunque no constituye una prioridad.

3.4.4 Universidad Rafael Landívar:

La Universidad Rafael Landívar cuenta con más de dieciséis mil estudiantes, y desde el año de 1963 tiene un programa de becas y crédito educativo. El programa de becas denominado Beca Landívar se creó por el Acuerdo No. 1-96, y se otorga a jóvenes de primer ingreso con excelente nivel académico y que carecen de capacidad económica para el pago de la cuota estudiantil durante toda la carrera.

Consiste en exonerar el 50% de la matrícula y el 100% de la cuota estudiantil. Este año la Universidad otorgó 717 becas a jóvenes que cumplieron con los requisitos que son: haberse graduado en el año anterior a su ingreso a la Universidad, ser propuesto por el director del plantel de donde proviene y aprobar el examen de admisión. Y se autoriza por la Comisión de becas, quienes realizan los estudios socioeconómicos.

Además de esas becas existen también las denominadas URL Iniciativa Privada, y EDUMAYA, esta última otorgada por la Universidad y mediante fondos de la AID, los cuales asignó en el marco de los

Acuerdos de Paz, para colaborar en la construcción de una sociedad multilingüe, pluricultural y multiétnica, en apoyo exclusivo a estudiantes y profesionales de origen Maya. La beca cubre gastos de inscripción, cuota estudiantil, libros, y en ocasiones de suma necesidad, también transporte, y hospedaje, para cursar carreras técnicas, profesorados y maestrías. La duración del proyecto es de cuatro años.

El programa de crédito educativo se inició en 1963, y consiste en exonerar de un 20% hasta un 60% de la cuota estudiantil y matrícula, a quienes no están en capacidad económica para hacerlo y que su rendimiento académico sea alto, lo que se comprueba a través de un estudio socioeconómico. La duración del crédito es por el tiempo que el estudiante lo requiera.

El crédito se empieza a pagar inmediatamente después de haber prescindido de él, o por retiro y al cerrar pênsum. El pago se formaliza con la firma de un contrato administrativo del estudiante y un fiador al momento de empezar a cancelar, con un tiempo límite de 36 meses.

El reembolso del dinero se calcula de acuerdo al valor actual de la cuota estudiantil y no del valor que tenía al momento de estudiar, y se cobra un 10% de interés anual y proporcional a la cuota por mora.

Quien haya estudiado toda la carrera teniendo crédito educativo se le exonera un 40% del total del monto adeudado, a partir de 1994.

Durante el año de 1998 se otorgaron un total de 548 créditos educativos con un monto superior al medio millón de quetzales. Los mecanismos de cobro que utiliza el Departamento de Becas y Crédito Educativo, es la comunicación verbal y escrita con los deudores y fiadores. Y se estima que solamente un 15% del total de estudiantes con crédito se presentan a pagar voluntariamente. Por lo que la mora es alta.

4.2.5 Dirección Para el Fomento de Becas- DIFOBE -:

Esta Institución fue creada mediante Acuerdo Gubernativo de fecha 8 de febrero de 1981, adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cuenta con fondos propios provenientes de los denominados Convenios

de Beca, que se suscriben entre el Ministerio de Trabajo y algunas empresas que contratan técnicos o profesionales extranjeros en el país, quienes aportan una cantidad anual de dinero que se invierte en crédito, y de los fondos que se recuperan de la inversión de los créditos educativos.

La labor principal que realiza es otorgar crédito educativo en los niveles de capacitación técnica, educación media y superior, y en forma mas limitada la cobertura de maestrías y post grados. El crédito educativo incluye un interés compuesto, sobre saldo y se empieza a cobrar desde el primer desembolso que se realiza. El monto del interés varía según el nivel educativo a estudiar, de tal manera que para nivel técnico y nivel medio es de 16%, para nivel universitario de 19%, para maestrías de 22% anual. Este interés se acumula hasta el momento de recibir el último cheque y va decreciendo con cada pago, lo que provoca que muchas veces los créditos concedidos dupliquen la cantidad otorgada, en el proceso de reintegro.

El crédito cubre cuotas estudiantiles, inscripción, libros, equipo, y en ocasiones transporte, durante el tiempo que lo requiera el estudiante, quien deberá mantener un promedio mínimo de 70 puntos.

Los créditos concedidos durante el año de 1997 fueron 53 y durante el año de 1998 se redujeron a 5, por el poco presupuesto que maneja la institución, porque se debe esperar hasta un periodo de cinco años para recuperarlo. El estudiante después de haberse graduado en el tiempo estipulado, o que abandona sus estudios tiene un periodo de tres meses de gracia para empezar a cancelar la deuda en cuotas niveladas hasta por cinco años.

La legalización del crédito se realiza mediante una escritura pública, y se requiere el aval de dos fiadores, y esto le ha permitido a la Institución tener un respaldo legal que le da seguridad a la recuperación de la cartera.

La Institución tiene un control estricto de todos los estudiantes con crédito educativo a través del seguimiento académico y se mantiene después que ha prescindido del crédito, por medio de comunicación

continúa con los mismos y sus fiadores. Se tiene especial cuidado en mantener actualizadas las direcciones, lo que le permite una fácil localización de sus deudores, y por ello la DIFOBÉ siempre ha mantenido una mora menor al 5%. En casos extremos se ha procedido judicialmente para lograr la recuperación del dinero.

El crédito se otorga luego de un estudio socioeconómico realizado por trabajadoras sociales, quienes también investigan los casos de mora para determinar la capacidad de pago del deudor, para concederle plazos en la cancelación.

DIFOBÉ cuenta también con un programa de becas en el nivel básico, las que se empezaron a otorgar en 1996, gracias al apoyo económico de la Comisión Técnica Alemana GTZ quien donó el dinero para financiar los estudios de 50 jóvenes trabajadores. En el año de 1998 la Cooperación Española proporcionó dinero para financiar a otros 50 jóvenes del occidente del país para que puedan cursar sus estudios básicos.

Para concluir se dirá que todas las instituciones tanto educativas como de crédito, otorgan la ayuda económica con un interés para protegerse de

la descapitalización, además instituciones como la Universidad del Valle y Dirección para el Fomento de Becas, tienen un porcentaje alto de recuperación de sus fondos, debido al contacto estrecho que mantienen con los estudiantes deudores como de los fiadores. Y ambas instituciones utilizan documentos legales para la formalización del compromiso de financiamiento. Lo que les da una mayor solidez a su requerimiento de cobro.

En todas las instituciones también se han producido cambios a fin de hacer eficiente la recuperación de la cartera, debido a que cuando empezaron a otorgar las ayudas no se requería de casi ningún requisito para la legalización del acuerdo, pero al no resultar eficiente se buscaron otros mecanismos; que están empezando a dar sus frutos en la mayoría de las veces.

CAPITULO 4: LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS Y LA BECA- PRESTAMO:

4.1 Evaluación de los Aspectos Administrativos de la Beca-Préstamo:

El programa de Becas y Beca-Préstamo de la Universidad, se inició en el año de 1959, con la creación de la División de Bienestar Estudiantil y la Sección Socioeconómica, pero se reglamentó hasta el año de 1975, fecha de donde proceden los datos que existen en cuanto a control de lo asignado, ejecutado y recuperado. Durante este tiempo también funcionó la Residencia Universitaria, en la que se albergaba a jóvenes de escasos recursos y especialmente del interior de la República a fin de poder estudiar.

La USAC a través de la Sección Socioeconómica desde el año de 1975 ha otorgado mas de diez mil becas préstamo, de los cuales aún se encuentran en listado de cobro casi siete mil personas.

Según el Reglamento de Becas de la Universidad, aprobado en el Acta 44-94, Punto Sexto, de fecha 9 de Noviembre de 1994. En el

Capítulo I estipula que existen dos tipos de ayuda económica para estudiantes de escasos recursos: Una las Becas y otra las Becas Préstamo, las primeras se darán a los estudiantes que califiquen para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, E.P.S.; y la Tesis, y las otras a estudiantes de primer ingreso o reingreso, y tienen carácter reintegrable.

En el año de 1996 se empezaron a otorgar las becas y en número reducido a tal punto que nunca han excedido las veinticinco anuales.

Las Becas-Préstamo son la ayuda económica mensual otorgada al estudiante que ha sido favorecido con este beneficio, con un estipendio de Q.350 quetzales mensuales para estudiantes que viven en el área metropolitana; y Q.500. quetzales a quienes provienen del interior de la República, para que puedan cubrir los gastos mas urgentes de su educación.

La responsabilidad de otorgar las becas-préstamo corresponde a la Comisión de Becas, que está integrada por representantes de la División de Bienestar Estudiantil, de la Sección Socioeconómica, el Departamento

de Presupuesto, Dirección General Financiera, Programa de Centros Regionales y un representante estudiantil. Ellos son los encargados de decidir a quienes se otorgan, previo análisis y evaluación de las trabajadoras sociales de la sección socioeconómica, quienes realizan las entrevistas y visitas domiciliarias para determinar la necesidad de los aspirantes, y de su capacidad académica.

En el Capítulo III, Artículo 9 del reglamento, se establece que las becas préstamo tienen una duración de diez meses al año, y si un estudiante obtiene el promedio requerido de 70 puntos y aún manifiesta necesidad económica puede renovarla para otro año mas, y así sucesivamente hasta culminar la carrera. El préstamo se formaliza a través de un contrato legalizado por un abogado, y debe firmarlo es estudiante junto con un fiador.

A diferencia de la forma en que otorgan créditos las instituciones mencionadas en el capítulo anterior, la beca préstamo de la Universidad de San Carlos no adiciona al capital otorgado ningún tipo de interés, así que la misma cantidad otorgada a un estudiante es la misma que deberá devolver cuando es un profesional. Lo que constituye una gran ventaja

para el deudor no así para la universidad, por la devaluación que sufre el dinero.

El Reglamento de Becas de la USAC, en el Artículo 20, establece que el reintegro del dinero procede en los siguientes casos: cuando el estudiante no continua con sus estudios, y entonces deberá empezar a reintegrar el dinero seis meses después de la fecha del último pago realizado a él en concepto de préstamo. Cuando se gradúa deberá hacer el reintegro doce meses después de la fecha.

El contrato que se suscribe entre la Universidad y el estudiante, sin embargo estipula que el período de doce meses de gracia, es para todos los casos. Sea que abandone el préstamo, abandone la Universidad o se gradúe empezará el estudiante a reembolsar el dinero un año después.

Por lo anteriormente citado no existe entre el contrato y el reglamento un criterio único y definido en cuanto al tiempo para empezar a reintegrar. Tampoco se toma en consideración en ninguno de los dos instrumentos el caso de estudiantes que utilizan el préstamo durante el primer año de la carrera y por cualquier razón prescinden de él, y continúan estudiando.

La situación descrita anteriormente es muy común en la Universidad, por lo que debería reglamentarse para no crear problemas en la recuperación del fondo posteriormente. Y el contrato debería contener entre sus cláusulas que especifiquen los casos especiales, ya que el que se utiliza generaliza todos los casos.

En lo que se refiere a la recuperación del fondo de beca-préstamo, el Artículo 21 del Capítulo VII del Reglamento, responsabiliza a la Dirección de Asuntos Jurídicos para ello, y estipula que será esta Dirección quien establecerá el procedimiento para la recuperación de la cartera, con el apoyo de la Dirección Financiera y Sección Socioeconómica.

El reglamento no se ha cumplido del todo en cuanto a la situación descrita, ya que son varias las direcciones que se han hecho responsables del cobro, desde la creación del fondo en 1975, han realizado la cobranza primero Contabilidad, después Asuntos Jurídicos, Dirección Financiera, en la Casa de la Cultura Universitaria y por último regresa nuevamente a la Dirección Financiera, en el Departamento de Caja específicamente. Este descontrol en cuanto a la responsabilidad de la cobranza ha provocado inestabilidad y poca confianza tanto de los

estudiantes como de la Universidad, los primeros porque no saben a dónde dirigirse para realizar los pagos y la universidad porque ha dado lugar a que los fondos recuperados no ingresen a las arcas universitarias, como sucedió cuando los cobros se hicieron fuera de la misma.

Por medio del Acuerdo de Rectoría 069-96 del 19 de enero de 1996 fue creada la Sección de Recuperación de Cartera, adscrita a la Dirección Financiera, se trasladó luego a Asuntos Jurídicos y por último nuevamente a la Dirección Financiera. Estos continuos cambios también provocan una falta de identificación con el cobro, ya que nadie se siente directamente responsable del mismo; y de hecho la Universidad se ha concretado solo al cobro del dinero que los estudiantes en forma voluntaria se han presentado a pagar; sin ejercer ningún control y presión sobre la mayoría que no lo hace, por lo que el dinero recuperado es muy poco en relación con lo que se ha ejecutado en este aspecto. Así se puede observar en el siguiente cuadro que muestra año con año la forma en que se ha ejecutado y recuperado el fondo de Beca-Préstamo.

CUADRO 1

Asignación Presupuestaria al Fondo de Beca-préstamo

Año	Asignación Inicial	Ejecutado	Recuperado
1975	67,559.31	66,618.00	
1976	113,683.82	114,883.82	121,255.00
1977	115,195.82	111,300.75	147,950.00
1978	234,006.00	225,306.00	.040.00
1979	234,006.00	229,440.00	122,006.00
1980	234,006.00	231,635.00	
1981	293,306.00	256,460.00	122,006.00
1982	296,200.00	299,440.00	
1983	306,200.00	287,430.00	197,592.00
1984	306,200.00	292,950.00	197,592.00
1985	306,200.00	292,950.00	180,385.00
1986	342,400.00	341,540.00	160,230.00
1987	392,400.00	462,620.00	173,020.00
1988	392,400.00	483,620.00	199,020.00
1989	2,220,000.00	1,361,775.00	87,491.00
1990	2,220,000.00	2,506,700.00	81,085.00
1991	2,220,000.00	2,013,695.00	196,061.00
1992	2,720,000.00	2,506,700.00	
1993	3,000,000.00	2,743,600.00	
1994	3,000,000.00	1,776,600.00	356,560.00
1995	3,000,000.00	1,443,900.00	134,585.00
1996	3,000,000.00	2,372,950.00	370,939.00
1997	3,000,000.00	2,516,750.00	275,859.00
TOTAL	28,013,762.73	22,956,863.00	3,183,636.00

FUENTE: .Elaboración propia con base en los libros del Departamento de Presupuesto.

En el cuadro anterior se observa el dinero asignado por la Universidad año con año, lo que se ha ejecutado de ese dinero, y finalmente lo que se ha recuperado.

En lo que se refiere a la recuperación, se observa fácilmente que en los años 1975, 1980, 1982, 1992 y 1993, no aparece ninguna cantidad registrada, por lo que se deduce que durante ese tiempo no se llevó un registro de lo recuperado o bien no ingresó a las arcas universitarias, también en los años de 1979 y 1981; 1983 y 1984, están registradas exactamente las mismas cantidades en concepto de recuperación.

Antes del año de 1989 el dinero asignado al fondo de beca no sobrepasaba el medio millón de quetzales, y se observa que desde 1975 a 1988 la recuperación del fondo se mantenía en términos mas o menos aceptables, a tal punto que era de un 45%. De 1989 a 1997 la ejecución del fondo sobrepasó el millón de quetzales, aumentándose en 1993 a tres millones de quetzales, y cuando esto sucedió la recuperación bajó a un 13.9%

Se puede deducir con esto que la recuperación del fondo de beca préstamo no ha sido una prioridad para la universidad, y que se ha dejado exclusivamente a la responsabilidad y al honor del estudiante para hacerlo efectivo.

El dinero que no ha sido recuperado por la universidad asciende ya casi a los veinte millones de quetzales, dinero que en la mayoría de los casos se ha perdido porque los contratos prescriben a los cinco años si no se ha mantenido ningún contacto con los estudiantes morosos. La USAC no puede continuar perdiendo el dinero de esta manera ya que va en detrimento de un recurso económico valioso, que puede utilizarse para ampliar el programa de ayuda económica y al hacer eficiente la recuperación podrá ampliar su cobertura que actualmente es menor al 2%; del total de estudiantes universitarios, además de proporcionar un estipendio mas alto, acorde a las necesidades actuales de los estudiantes.

A través de la investigación realizada en la Universidad se encontró que actualmente la misma trabaja con déficit, y tiene problemas para satisfacer todas sus necesidades en el cumplimiento de sus fines. Y el

dinero que inicialmente se asigna al fondo de beca préstamo y no es ejecutado pasa al fondo común, y no puede ser utilizado en la sistematización de la Sección de Recuperación de cartera como se ha solicitado reiteradamente, situación que impide se pueda realizar la labor de cobranza en forma eficiente; aún cuando eso significaría mas ingreso para la universidad.

Como ya se indicó en el capítulo anterior la oficina encargada de la recuperación de cartera, cuenta con los servicios de una sola persona, quien es la encargada de llevar el control de los estudiantes exbeneficiarios del programa, que se presentan a pagar en forma voluntaria la beca préstamo, circunscribiéndose su labor exclusivamente a esto. Las direcciones postales que tienen en los archivos no están actualizadas, lo que no permite la comunicación escrita con los deudores, no existen archivos de números telefónicos para comunicarse personalmente con los estudiantes; no se lleva un control de la situación estudiantil por ejemplo si abandonó sus estudios, si se cambió de carrera, o continúa estudiando o bien se graduó, porque la escasa información se maneja en forma manual.

Para que la USAC, pueda hacer eficiente la recuperación del dinero es necesario que cambie radicalmente los procedimientos utilizados, en la automatización del sistema de control, con una red que facilite el acceso de la URBU a la Sección Socioeconómica, para conocer la situación académica y económica del estudiante, con Registro y Estadística para tener el control de quienes aún continúan estudiando en la universidad y las direcciones postales actualizadas de los mismos, así como con el Departamento de Caja, para llevar el control de la cuenta corriente para determinar la solvencia o morosidad del estudiante. Por último mantener comunicación constante con la Dirección de Asuntos Jurídicos para informar de los casos que deben pasar a ejecución.

En lo que se refiere al personal de la URBU se observa fácilmente que es insuficiente, que la universidad debe crear otras plazas para que las personas responsables realicen bien su labor. Debe existir una persona encargada de la Unidad, que se sienta responsable de la recuperación del dinero, y dirija esta acción con eficiencia; ya que deberá coordinar con los otros departamentos que se relacionan con la labor, y resuelva los problemas que surgen constantemente y que actualmente no están contemplados ni en el Reglamento ni en el Contrato, y deberá hacer

propuestas para mejorar estos últimos. Además de un Contador para llevar el control de las cuentas corrientes, y de la mora; una secretaria que se encargue de la comunicación constante con los estudiantes que gozaron del préstamo, así como de los fiadores cuando se haga necesario, enviando cartas de cobro, recordatorios, llamadas telefónicas, citaciones y traslado de papelería al departamento Jurídico, también un trabajador social para realizar las visitas domiciliarias y determinar situación socioeconómica de quienes no pueden realizar sus pagos en el momento requerido y considerar un plazo mayor o disminución de cuota de reembolso, y por último un notificador que se encargue de llevar las notas personalmente.

Aunque pareciera que se esta creando mayor burocracia, es necesario implementar un equipo y personal capacitado para lograr recuperar el dinero invertido y sobre todo evitar que se siga perdiendo, porque con la asignación actual de tres millones, en pocos años la deuda podría alcanzar montos mucho mas elevados.

En la investigación realizada con la mayor parte de los miembros de la Comisión de Becas, se logró establecer que realmente en la universidad

no existe una política becaria y mucho menos una que reglamente el crédito, y que actualmente la actividad del programa de beca préstamo se circunscribe básicamente en la asignación del fondo, que en buena medida ha sido eficiente, pero que ha tenido algunos problemas en la asignación del mismo al momento que se incrementó a tres millones. Llegando a casi seis millones de quetzales lo que no se han ejecutado en el transcurso de 23 años, pero que en lugar de afectar a la Universidad la han beneficiado porque no se perdieron tal como sucede con el que si se otorgó.

Falta además voluntad administrativa para hacer que se trabaje arduamente en la recuperación de la cartera, en donde los trámites burocráticos la dificultan aún mas. Y la creación de la URBU obedeció mas que todo a una necesidad política en los que, en un momento dado, se crearon puestos de trabajo sin una intención definida en cuanto a recuperación, y no respondió a una necesidad técnica, y de allí deriva su pobre organización en la actualidad.

Un último aspecto a considerar será, el criterio con que se maneja el fondo de beca préstamo en la Universidad, se observa que en todo

momento se le denomina únicamente como "beca" y a los beneficiarios del programa como "becarios"; situación que provoca en cierta medida un acondicionamiento mental, tanto en el personal administrativo como en el estudiante, que la ayuda no es realmente reembolsable.

Por lo que otro de los puntos a cambiar, para darle otro rumbo a la recuperación será el nombre con que se conocerá al financiamiento, que para efectos del reintegro lo mas apropiado es que se denomine Crédito Educativo. Porque es más amplio en su definición y no deja la recuperación del dinero, únicamente al honor del estudiante sino pasa a ser responsabilidad principal de la institución que lo maneja. A la Universidad corresponde entonces definir el procedimiento administrativo para detener la fuga de sus fondos, asignados a un porcentaje mínimo de estudiantes, cuando existe un número mayor que no cuenta con este privilegio.

4.2 Evaluación de los Aspectos Legales de la Beca-Préstamo:

La Constitución Política de la República de Guatemala, en la Sección Quinta y Artículo 82, otorga Autonomía a la Universidad de San Carlos,

para dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria, asimismo le permite regirse por sus propias leyes, estatutos y reglamentos que emita para la consecución de sus fines.

El Artículo 84 de la misma sección estipula que le corresponde a la Universidad una asignación no menor al 5% del Presupuesto General de la Nación, del que dispone la universidad para cubrir sus necesidades académicas y administrativas.

La Autonomía faculta a la Universidad a administrar sus propios fondos sin injerencia de ningún tipo, pero que será para alcanzar sus fines, de tal forma desde 1975 ha asignado 28 millones de quetzales para el Fondo de Beca Préstamo, de los que se han ejecutado casi 23 millones, lográndose recuperar un poco mas de 3 millones.

El Departamento de Presupuesto es el encargado de velar por la administración, ejecución y evaluación del presupuesto de la universidad. Por lo que lleva el control de como se administra el fondo de beca préstamo, el que tiene una asignación fija de tres millones de quetzales

anuales, que incluye el dinero recuperado en ese concepto, tal como lo indica el Reglamento de Becas en el Capítulo VIII Artículo 22, que el dinero que ingrese a la universidad por concepto de recuperación de beca préstamo, pasa a formar parte del fondo de beca préstamo y no podrá ser utilizados para otro fin, pero como aún no ha logrado ser autosuficiente por la ineficiente recuperación, es necesario que anualmente la universidad complete la asignación a tres millones.

Es evidente que la USAC, no ha realizado ninguna evaluación del fondo, puesto que no ha logrado que el mismo sea autosuficiente a través de los veintitrés años de funcionamiento con una asignación total de 28 millones, teniendo hasta este momento que depender de la asignación directa del Presupuesto General de la Universidad.

Como se indicó en otro capítulo que el compromiso que adquiere la Universidad de asignar mensualmente una ayuda económica, y que el estudiante se compromete a reembolsar el dinero, se legaliza por medio de un contrato bilateral, que incluye a los dos anteriores y un fiador. La Universidad se compromete a proporcionar Q.3,500.00 anuales a jóvenes que radican en la capital y Q.5,000.00 quetzales anuales a

quienes provienen del interior de la república. Durante el tiempo que el estudiante necesite ayuda económica, que puede ser hasta de cinco años que es el tiempo que dura una carrera de licenciatura.

Por otro lado el estudiante se compromete a dedicar el tiempo a los estudios, aprobando todos los cursos que le correspondan y no trabajar, salvo cuando exista autorización, y a reintegrar el dinero; si abandona sus estudios o cuando cierre pènsum, después de un período de gracia de doce meses.

El contrato es renovable cada año, porque se toma en cuenta el rendimiento académico durante el ciclo lectivo anterior, y cualquier cambio en la situación económica del estudiante, para poder renovarlo, por tal razón se realiza por el monto total otorgado por un año. La cantidad mínima por la que se suscribe es mayor a los tres mil quetzales, y según el Artículo 1687 del Capítulo 1 del Código Civil, cualquier contrato o documento privado legalizado por un abogado no debe exceder los mil quetzales. Situación que provoca que los contratos que suscribe la Universidad no sean legales, por violar la ley al excederse de la cantidad estipulada. Lo que impide en un momento dado su ejecución judicial a fin

de demandar su cumplimiento, y según la ley lo que corresponde hacer en esta situación es una escritura pública.

La escritura pública además evita hacer contratos cada año, porque actualmente cuando se renove el contrato, debe redactarse y firmarse otro instrumento similar con vigencia de un año. De tal manera que quien tiene la beca préstamo durante cinco años acumula cinco contratos diferentes lo que en alguna medida dificulta el control de la deuda.

La forma de pago requerida al estudiante según lo estipula el contrato, en la cláusula quinta, se debe hacer en la misma forma en que se recibió, en cantidad y tiempo. Si alguien tuvo la ayuda durante 3 años por Q350.00 Quetzales mensuales deberá reintegrar en tres años Q.350.00 quetzales mensuales. Y además para el caso de mora se cobrarán intereses sobre saldos.

Para ampliar lo establecido en el contrato respecto al cobro, la Rectoría de la Universidad de San Carlos a través del Acuerdo No. 1, 130-97 de fecha 23 de septiembre de 1997, estipula autorizar para efectos del reembolso de la beca préstamo, que deben tomarse en

cuenta todos los contratos becarios vencidos, cuando el estudiante haya concluido su carrera. Este aspecto aún no estaba reglamentado ni constaba en el contrato, aunque si se toma en cuenta cuando alguien se presenta a pagar.

Otro aspecto que no se tomaba en cuenta por el contrato ni el Reglamento, es el de la mora. Y en el Acuerdo de Rectoría mencionado, se establece que los intereses por mora se cobrarán al 6.5% sobre saldos globales hasta el año de 1997, y a partir de 1998 será de 7% anual. Además se concede prórroga de pago de adeudos e intereses a aquellos estudiantes que ya debieron empezar a pagar pero por causas justificadas y evaluadas por la Sección Socioeconómica, no pueden hacerlo aún.

Se considera de importancia analizar el numeral 4 del mismo acuerdo, donde se estipula que se considerará el caso en que los estudiantes no han cerrado la carrera y que lo comuniquen a la URBU. Y en el numeral 6 que literalmente dice: "Dispensa de pago de intereses a aquellos estudiantes, quienes habiendo cerrado pónsum de estudios, inician el pago antes del período de vencimiento". Y el numeral 7 dice: "En el caso

de estudiantes quienes habiendo concluido estudios, cancelaron la deuda en su totalidad, en el tiempo convenido del contrato, se les exonerará los intereses y deberá entregárseles el correspondiente finiquito".

Dos cosas pueden deducirse de esos numerales, uno, que los intereses de que se habla, son por mora, por lo tanto si un estudiante empieza a pagar antes del tiempo convenido, no podría estar en mora, y por lo tanto no tiene razón de ser, el segundo aspecto a considerar es, que si este fuera un interés sobre capital si procedería, pero la USAC, no contempla ningún tipo de interés sobre capital como lo hacen las otras universidades, además el numeral 2 del mismo acuerdo es claro en señalar que la tasa de interés es por mora.

Existen otros errores en el Acuerdo mencionado a tal punto que el 16 de marzo de 1988 se creó el No. 363-98 para corregir el 1,130-97 anteriormente mencionado. Para anular el enunciado que refiere que los intereses se cobrarán sobre el saldo vigente y no sobre el saldo global como se menciona.

Con base al análisis anterior se llega a la conclusión que los intentos por parte de la Universidad por mejorar el sistema de recuperación se están dando pero que aún falta verdadero compromiso e identificación con el procedimiento administrativo en lo que respecta al programa.

Para recuperar los veinte millones de quetzales asignados al financiamiento de la beca préstamo, es necesario aclarar que por lo menos 10 millones ya no pueden ser recuperables debido a que la vigencia de los contratos vence a los cinco años, y una vez prescritos no existe ningún instrumento legal que pueda utilizarse para hacerlos valer judicialmente, a menos que haya existido algún tipo de requerimiento durante este tiempo, de tal manera que pueda extenderse la vigencia de los contratos a cinco años mas.

Con respecto a estos diez millones de quetzales en los que los contratos ya prescribieron, aún queda la posibilidad de recuperar una buena parte de ellos; apelando a la honorabilidad de los profesionales que gozaron de la ayuda económica de la Universidad y cuya situación económica es solvente, realizándose a través de los Colegios Profesionales. En los registros de la Unidad de Recuperación de Cartera

y la Sección Socioeconómica, se tiene constancia de los profesionales que incluso han tenido cargos de importancia dentro de la misma Universidad, entre ellos rectores, decanos, catedráticos y personal administrativo que no cancelaron su deuda. Aún ha habido profesionales que han ostentado cargos públicos de importancia y hasta un alto cargo en el ámbito latinoamericano.

El contrato de beca-préstamo dice en la cláusula novena que el becado y el fiador renuncian al fuero de su domicilio, se obligan a pagar su deuda sin necesidad de cobro, ni requerimiento alguno... y aceptan como buenas y exactas las cuentas que la universidad presente sobre saldo y que tendrá el carácter de líquido y exigible en juicio ejecutivo.

La primera parte de esta cláusula se refiere a que los estudiantes exbeneficiados se presentan a pagar voluntariamente, pero con base a la totalidad de estudiantes de la muestra seleccionada, que incluyó a las facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas, que gozaron de financiamiento durante los años de 1988 a 1992, se concluye que sólo el 1.4% canceló la totalidad de la deuda; un 7.7% ha hecho de uno a diez pagos; y únicamente un 0.35% está al día sus cuotas.

De tal manera que esperar a que el estudiante que tuvo asistencia económica, se presente a pagar por su propia voluntad, llámese honradez, honestidad o justicia, no es suficiente para la Universidad, ya que ha quedado demostrado por mas de 23 años que no es el camino a seguir en la recuperación del fondo.

A la Universidad le corresponde hacer que se cumpla la segunda parte de la cláusula novena del contrato, que señala que el deudor y el fiador deben responder en última instancia en proceso judicial el pago de la deuda contraída. Este último recurso no sería necesario utilizarlo si se mantuviera un control estricto de todos los deudores, de su capacidad de pago y de sus necesidades.

Se concluye esta parte afirmando que la Universidad de San Carlos no utiliza los medios administrativos y legales a su alcance para recobrar el dinero otorgado, porque no se ha puesto ningún interés en la cobranza, por lo que toca a la universidad evaluar las opciones y definir el proceso para no continuar con las pérdidas millonarias del fondo asignado a beca préstamo.

4.3 Evaluación de los Aspectos Estudiantiles de Beca-Préstamo: (Análisis de Resultados)

No se puede arribar a conclusiones generales respecto a la eficiencia del Fondo de Beca Préstamo, si no se toma en cuenta la opinión de los estudiantes que tuvieron la ayuda, y para determinar este punto de vista se realizó una investigación de campo, en la que se tomó una muestra del 5% del total de estudiantes que gozaron de este beneficio durante los años de 1998 a 1992 de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas en el Campus Central de la USAC.

La muestra seleccionada oscila entre las edades de 24 a 28 años, siendo un 68% hombres y un 32% de mujeres. Respecto al estado civil de los entrevistados la mayoría son solteros con un 68%, casados y o unidos el 32% restante, lo que dice que la mayoría no tiene cargas familiares, y quienes las tienen, no pasan de 3 personas por entrevistado.

Para conocer la situación de la vivienda se presentará un cuadro para visualizarlo de mejor manera:

CUADRO 2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-Préstamo en el período de 1988 a 1992 de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

SITUACION DE VIVIENDA. Muestra, junio de 1998...

Situación de vivienda	Absoluto	relativo
Alquila y/o huésped	16	64%
Vive con sus padres	8	32%
Casa propia	1	4%
Total	25	100%

En el cuadro se observa que la mayor parte de estudiantes entrevistados no viven en casa propia y deben pagar el alquiler de la vivienda, algunos viven solos o como huéspedes en donde tienen todos

los servicios, y el restante porcentaje no hace ningún gasto de vivienda porque aún viven en casa de sus padres por lo que sus gastos se reducen un poco.

En el siguiente cuadro observaremos en que situación estudiantil se encuentran los estudiantes de la muestra. Porque es de importancia conocer si los estudiantes aún mantienen una relación académica con la USAC.

CUADRO 3

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo, en el período de 1988 a 1992
de las facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

SITUACION ACADEMICA. Muestra junio de 1998.

Variable	Absoluto	Relativo
Graduado	8	32%
Cierre de pensum	7	28%
Aún está estudiando	8	32%
Cambió carrera	1	4
Abandonó estudios	1	4%
Total	25	100%

Los estudiantes exbeneficiarios, de esta muestra debieron teóricamente haberse graduado ya, pero en el cuadro se observa que un 68% no lo ha hecho aún, lo que hace que la gran mayoría aún se encuentre estudiando en la Universidad. Entre las razones que exponen los estudiantes, por las que aún no se han graduado, destaca la falta de

tiempo porque tuvieron que trabajar para cubrir sus necesidades y algunas veces las de su familia, por los problemas económicos que la beca préstamo no cubría; lo que les impidió dedicar tiempo completo a los estudios, esto es válido principalmente en los estudiantes de Ingeniería, quienes regularmente empiezan a trabajar a partir del tercer año.

Situación diferente para estudiantes de Medicina, quienes deben dedicar tiempo completo a los estudios a tal punto que de la muestra entrevistada de los estudiantes de esta facultad están graduados el 60%, el otro 20% están realizando trabajo de tesis o esperando fecha de graduación. Mientras que de Ingeniería ningún estudiante se ha graduado, y un 40% tiene pensum cerrado.

La mayor parte de exbeneficiarios de medicina estima que el estipendio mensual que otorga la universidad no es suficiente para cubrir los gastos de estudio, en especial para aquellos que emigraron a la ciudad, pero por no abandonar los estudios no trabajaron, y en el cuadro siguiente se verá la situación laboral de la muestra estudiada.

CUADRO 4

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el período de 1988 a 1992
de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

SITUACION LABORAL. Muestra, junio de 1998.

	Trabaja	Absoiuto.	Relativo
	SI	19	76%
	No	6	24%
	Total	25	100%

Se observa en el cuadro que la mayoría de estudiantes trabajan, exceptuando a algunos casos de estudiantes de medicina que aún se encuentran estudiando. Casi todos trabajan en empresas privadas. Se determinó asimismo que los cien porciento de estudiantes graduados tienen un trabajo.

Si la mayoría tiene un trabajo estable, se deduce que son autosuficientes para cubrir sus compromisos, y en el cuadro a continuación se verá el rango de salarios.

CUADRO 5

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el periodo de 1988 a 1992, de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

RANGO DE SALARIOS. Muestra, junio de 1998.

Ingresos Mensuales	Absoluto.	Relativo
1000 a 1500	7	28%
1501 a 2000	3	12%
2001 a 2500	3	12%
2501 a 3000	1	4%
3001 a 3500	1	4%
3501 a mas	4	22%
No tiene ingresos	6	24%
Total	25	100

Como se observa en el cuadro hay un 28% de egresados de la Universidad que tienen salarios muy por debajo de la expectativa de un profesional, de mil a mil quinientos mensuales si esta cantidad se compara con la escala de salarios de la Oficina Nacional de Servicio Civil - ONSEC -, que clasifica a la serie profesional con salarios desde Q.2,495 a Q.3,370 quetzales mensuales. Los salarios en este rango corresponden en su mayoría a profesionales de medicina y algunos estudiantes de ingeniería que aún no cierran pensum. Por lo que se deduce que los estudiantes que han cerrado cursos de Ingeniería tienen los salarios mas altos en esta muestra, llegando incluso hasta ocho mil quetzales mensuales.

La mayoría de los entrevistados tienen poco tiempo de estar laborando, un 32% tiene menos de un año; un 28% de 2 a 4 años y un 8% hasta 10 años; es importante señalar también que la mayoría trabaja en la iniciativa privada con un 52%, el 16% en el sector público y un 12% lo hacen por su cuenta. En lo que se refiere a los egresos se analizará en el próximo cuadro.

CUADRO 6

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el período de 1988 a 1992 de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

EGRESOS MENSUALES POR RANGO. Muestra, junio de 1998.

Egresos Mensuales		Absoluto.	Relativo
Menor	1000	9	47.4%
1001 a	1500	9	47.4%
1501 a	2000	2	10.5%
2001 a	2500	0	0.0
2501 a	3000	2	10.5%
3001 a	mas	3	10.5%
total		25	100%

La mayor parte de los entrevistados mantienen sus egresos en un rango menor de mil quinientos quetzales lo que indica que viven dentro de sus posibilidades, comparado con el rango de ingresos que es similar, y se debe a que la mayoría no tienen compromisos familiares, y lo que ganan es para cubrir sus necesidades personales, y se puede inferir de

esto, que también están en posibilidad de abonar a su deuda con la Universidad aún cuando no fuera la cuota establecida.

Las razones que expusieron los estudiantes que gozaron del beneficio para solicitar la beca préstamo la encontramos en el siguiente cuadro.

CUADRO 7

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en los periodos de 1988 a 1992 de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

TIEMPO QUE GOZARON DE BECA-PRESTAMO. Muestra, junio 1998.

Tiempo	Absoluto	Relativo
Menor de 1 año	1	4%
1 año	9	36%
2 años	5	20%
3 años	5	20%
5 años	5	20%
Total	25	100%

Se observa que el tiempo que tuvieron el financiamiento económico los entrevistados es variable, y una de las razones es porque la situación socioeconómica de los mismos varió al empezar a trabajar. Ya que la mayoría manifestó que solicitó la ayuda porque no contaban con los recursos económicos para costear su educación y una vez que tuvieron la oportunidad de tener un trabajo lo aprovecharon. Es importante anotar también que el 96% de estudiantes que tuvo la beca préstamo por cinco años fueron los estudiantes de medicina. Para el restante porcentaje que tuvo un menor tiempo la ayuda se verá el próximo cuadro.

CUADRO 8

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el período de 1988 a 1992 de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

RAZONES DE TENER B-P POR MENOS TIEMPO. Muestra, junio 1998.

Razón	Absoluto	Relativo
La perdió	9	45%
Por Trabajar	7	35%
Ya no la necesitó	1	5%
No se la renovaron	1	5%
Otras razones	2	10%
Tuvo beca-préstamo cinco años	5	20%
Total	25	100%

Un 45% de los entrevistados manifestó que perdieron el derecho a continuar gozando del beneficio del financiamiento de parte de la Universidad, porque no obtuvieron el promedio requerido de 70 puntos, también los que empezaron a trabajar ya no pudieron asignarse todos los cursos requeridos y además porque contraviene el contrato que dice que

el estudiante no podrá trabajar salvo previa autorización de la Sección Socioeconómica. En la mayoría de los casos afirman que se vieron en la necesidad de buscar un trabajo por las limitaciones económicas personales y familiares.

Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes de las obligaciones contraídas al momento de obtener el préstamo se presenta el siguiente cuadro.

CUADRO 9

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el período de 1988 a 1992 de la Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN. Muestra, junio de 1998

Obligación	Absoluto	Relativo
Promedio Académico requerido	9	36%
Reembolso del dinero recibido	12	48%
Las dos anteriores	4	16%
Total	25	100%

En el cuadro anterior se observa que un 36% de entrevistados manifestó que el único compromiso que adquieren al obtener el financiamiento es el de mantener el promedio académico que estipula la Universidad, que es de 70 puntos. Puede decirse de este grupo de estudiantes, que no tienen consciencia del reintegro del dinero ya que no lo consideran su obligación. Un 48% reconoce que debe reintegrar el dinero que le proporcionó la Universidad, como una ayuda para realizar sus estudios, pero no tienen idea de cómo dónde ni cuándo hacerlo, ya que manejan diferentes criterios. Unos piensan que deben empezar a reintegrar después de cerrar la carrera, aunque hayan tenido la ayuda solo en el primer año de la misma; otros piensan que son dos años después de haber cerrado; otros que debe hacerse hasta el momento de graduarse y no importa si para ello pasan varios años; o cuando tengan un trabajo bien remunerado, y alguien mas piensa que hasta que la Universidad le haga el requerimiento de pago. Con esta variedad de criterios se deduce que los estudiantes que gozaron del privilegio de beca préstamo en la Universidad no tienen ningún conocimiento del contrato que firman y que sus responsabilidades respecto al mismo no tienen importancia. Como se verá en el cuadro siguiente, además se maneja el criterio de que la Universidad no cobra nunca el crédito y por lo

tanto casi nadie paga. Además se maneja información que la Universidad ha sentado un precedente en ello y que por eso para la mayoría no es importante pagar.

CUADRO 10

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en los periodos de 1988 a 1992, de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO,

Muestra, junio de 1998.

Variable	Absoluto.	Relativo
SI	8	32%
NO	17	68%
Total	25	100%

Aún cuando un 32% de los estudiantes dijo conocer los términos del contrato, éstos solamente manejan información de que es reintegrable, pero no saben nada más acerca del mismo, por lo que se

llega a la conclusión de que realmente no lo conocen. El 68% restante dijo desconocer los términos bajo los cuales recibió el crédito. Lo que confirma lo anteriormente dicho, que los estudiantes que gozaron de beca préstamo en la Universidad no conocen las obligaciones ni responsabilidades que adquieren al momento de obtener la asistencia económica que les permite estudiar algún tiempo en la USAC. El contrato es renovable año con año y por lo menos los que tuvieron el préstamo un solo año lo leyeron una sola vez, lo que evidentemente no hace posible el reintegro del dinero, por falta de información y formalidad del estudiante y de la USAC. Situación que hace necesario cambiar el sistema de comunicación.

Por lo dicho anteriormente es fácil entender el siguiente cuadro que aparece a continuación.

CUADRO 11

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el período de 1988 a 1992,
de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

SOLVENCIA DE PAGO. Muestra, junio de 1998.

Variable	Absoluto	Relativo
SI	0	0
NO	25	100%
Total	25	100%

Cuando no existe mas de una variable no debe presentarse gráficas, pero se considera de importancia poner los datos para visualizar mas fácilmente la lamentable situación de recuperación de cartera en la Universidad. Se observa que ninguno de los entrevistados ha realizado pago alguno, las razones que exponen son variadas, algunos aún continúan estudiando, otros piensan que sus ingresos son muy bajos para empezar a cancelar su deuda, otros no saben cuanto deben ni dónde, ni cómo, deben pagar, otros simplemente dicen no haberse interesado en ello. Pero como se verá en el siguiente cuadro, la

responsabilidad del alto porcentaje de mora en la Universidad no es exclusiva de los estudiantes, ya que la USAC, no utiliza ningún tipo de motivación o de presión para que los estudiantes paguen su deuda al dejar en ellos la iniciativa y voluntad para realizarlo, y este es el motivo principal de que la deuda se haya acumulado a veinte millones de quetzales; y lo que provocará que se continúe aumentando si no se administra el fondo de una manera efectiva y se realizan los cambios necesarios para lograrlo.

CUADRO 12

UNIVERSIDA DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el periodo de 1988 a 1992,
de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

REQUERIMIENTO DE COBRO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

Muestra, junio de 1998.

Variable	Absoluto.	Relativo
SI	5	20%
NO	20	80%
Total	25	100%

Sólo un 20% de la muestra que se entrevistó, respondió que en alguna ocasión recibió una nota de cobro, y en todos los casos manifestaron que fue hace varios años. Es importante hacer notar que un 96% de estos que recibieron la nota se presentaron a la Universidad para aclarar su situación, aunque dicen no haber pagado porque todavía se encontraban estudiando. Lo que indica que cuando la Universidad toma la responsabilidad de realizar la cobranza los estudiantes recuerdan que

tienen un compromiso que solventar, y que si en el momento no están en capacidad de pagar, Sin duda lo harán cuando la situación de los mismos cambie, si continuamente se les está recordando. En cuanto al 80% de quienes nunca han recibido ningún requerimiento de pago, piensan que es porque se han cambiado con cierta regularidad de dirección y que por eso no se les localiza, o simplemente piensan que a la Universidad no le interesa cobrar, porque un buen número de entrevistados dijo conocer a otros que no han pagado la beca préstamo, incluyendo a algunos de sus catedráticos en la Universidad. Pero a pesar de ello la mayoría dice estar consciente de que debe pagar como se verá a continuación.

CUADRO 13

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el período de 1988 a 1992,
de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

SE CONSIDERA OBLIGATORIO EL REINTEGRO DE LA BECA-
PRESTAMO. Muestra, junio 1998.

Variable	Absoluto.	Relativo
SI	22	88%
NO	3	12%
Total	25	100%

Un 88% de los entrevistados manifestó que es su obligación reintegrar el dinero de la beca préstamo, ya que saben que es un dinero que les sirvió en el momento que mas lo necesitaban para cubrir algunos gastos de sus estudios, además que es un fondo que sirve para ayudar a otros estudiantes en las mismas condiciones de necesidad que ellos. Y solamente un 12% respondió que no es su obligación devolver el dinero, ya que consideran que es obligación de la Universidad ayudar económicamente a los estudiantes de escasos recursos económicos,

porque además exponen que la máxima casa de estudios superiores "malgasta" el dinero en otras cosas y que es más loable hacerlo por ellos. Aquí es importante anotar también que hubo casos de estudiantes que se negaron a responder a la entrevista y mas de alguno dijo no haber tenido la beca préstamo.

Aunque aparentemente hay una gran mayoría que dice estar consciente de su responsabilidad de reintegrar el dinero, realmente no lo es, ya que no los motiva a actuar y están a la espera de lo que haga administrativamente la Universidad para recuperar el dinero.

También se realizó la pregunta de que mecanismos harían efectivo el pago de lo adeudado, las respuestas son variadas y es importante conocerlas, un grupo considerable respondió que los pagos deben hacerse en el sistema bancario por ser mas accesible, debido al poco tiempo libre de que disponen, y porque los trámites burocráticos de la Universidad junto con el horario de atención administrativa a los estudiantes son incompatibles con sus horarios de trabajo y dificultan el pago. Otra opinión generalizada es que la Universidad debe mantener informados a los estudiantes que tuvieron financiamiento educativo, de

su cuenta. Que se les recuerde constantemente de que deben presentarse a pagar; y que se esté pendiente de los cambios de direcciones, para que las notificaciones lleguen a su destino. Además también manifiestan que es bueno que haya un cobrador para que los pagos se hagan a domicilio. Otras opiniones no tan generalizadas, pero que es importante señalarlas son: que la Universidad tenga un departamento encargado de buscar trabajo a los estudiantes que gozaron de beca préstamo, que se realice un estudio socioeconómico de los deudores para determinar su capacidad de pago y basándose en ello realizar los cobros y dar dispensa a aquellos que no están en capacidad de hacerlo, o bien en lugar de devolver el dinero en efectivo debe hacerse directamente patrocinando personalmente a otro estudiante. Y por último que la Universidad descuente directamente del cheque de salario lo que corresponde a beca préstamo a quienes trabajan en la misma.

En cuanto a la pregunta de que condiciones de pago son más favorables a los estudiantes, hubo diversidad de respuestas que se verán en el siguiente cuadro

CUADRO 14

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el período de 1988 a 1992,
de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas

CONDICIONES DE PAGO QUE SEAN MAS FAVORABLES

Muestra, junio de 1998.

Variables	Absoluto	Relativo
Le parece bien la cuota	10	40%
la cuota debe ser menor	4	16%
Según capacidad de pago	1	4%
Uno o dos pagos	1	4%
No puede pagar	3	12%
No sabe, no respondió	6	24%
Total	25	100%

Como se observa en el cuadro, hay un 40% de entrevistados que están de acuerdo en que la cuota establecida por la Universidad es adecuada, y un 24% no respondió a la pregunta, y el restante porcentaje emitió diferentes puntos de vista, haciendo un total de 60% que no le

parece bien la forma en que está establecido el reembolso del dinero. Situación que permite observar que cualquiera que sea la situación ninguno paga; bien que considere que es justo hacerlo como se establece, o no, nadie se ha presentado a la universidad voluntariamente a pagar, o para aclarar que la cuota es muy alta para sus posibilidades, porque como alguno de los entrevistados afirmó, no se presentan a la Universidad porque significa comprometerse a pagar. Entonces prefieren mantenerse en el anonimato ignorando a donde deben dirigirse para cancelar, como se observa en el próximo cuadro.

CUADRO 15

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiantes que obtuvieron beca-préstamo en el período de 1988 a 1992,
de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas.

CONOCIMIENTO DE DONDE DEBEN PRESENTARSE A PAGAR

Muestra, junio de 1998.

Variable	Absoluto	Relativo
Banco	2	8%
Sección Socioeconómica	2	8%
Bienestar Estudiantil	3	12%
Departamento Jurídico	1	4%
Tesorería	1	4%
No Sabe	16	64%
Total	25	100%

Se observa en el cuadro anterior que no existe claridad en cuanto a que lugar deben presentarse a pagar los estudiantes que tuvieron financiamiento de la USAC, lo que es evidencia de falta de información al

respecto. A tal punto que la mayor parte no sabe a donde debe dirigirse para realizar los pagos; y hay un 14% de ellos que afirma se dirigiría a la Unidad de Bienestar Estudiantil o la Sección Socioeconómica, lo que resulta bastante lógico, ya que existe una identificación con el lugar, porque es donde se les proporciona los cheques de ayuda financiera. Lo que se observa básicamente es la falta de definición en cuanto a la recuperación de cartera, los estudiantes no saben en donde debe realizarse porque la Universidad no ha definido exactamente el lugar apropiado, ya que durante veintitrés años a delegado esta responsabilidad a un sin fin de departamentos, que no han sabido cumplir con su deber; y solo ha creado confusión.

Las observaciones de los entrevistados al respecto, son, que se maneja muy poca información sobre el reintegro, porque los estudiantes se enteran de ello únicamente en el momento de firmar el compromiso. Por lo que se debe comunicar con mas frecuencia la manera de hacerlo, empezando desde el momento que reciben el último cheque de pago de parte de la USAC, entonces los recordatorios constantes darían la impresión que el fondo esta siendo bien administrado y que hay interés en recuperarlo como una empresa formal de crédito.

Se puede concluir con este análisis de resultados, que la mayoría de las personas que tuvo beca préstamo en la Universidad de San Carlos, están en capacidad económica para cancelar las cuotas establecidas, ya que un 76% de los entrevistados tienen un trabajo, y aunque los salarios no están a la altura de lo que debe ganar un profesional, si les permite pagar. Y los casos especiales pueden considerarse para que en lugar de pagar la cuota establecida, amorticen a su deuda lo que esté dentro de sus posibilidades. Y de esta forma la mora se reduciría considerablemente en beneficio del Fondo de Beca Préstamo.

En cuanto a la actitud de los estudiantes de la muestra, puede decirse que es de desinterés, porque no les importa cancelar la deuda, y aún cuando un 88% dijo estar consciente de que debe cancelar, realmente no existe interés en cumplir con el compromiso. el que no se circunscribe únicamente al contrato legal, sino existe otro que se le denomina "compromiso de honor"; el cual apela a la honradez, responsabilidad y honor de la persona primero como estudiante y después como profesional. En este contrato se hace consciencia que el fondo no es de propiedad individual sino social, ya que está destinado a

colaborar económicamente con todos los estudiantes que manifiesten su necesidad ante la Universidad, a través de las generaciones. Que es necesario que sea utilizado eficientemente tanto en lo académico como en lo social, motivando al estudiante a brindar su colaboración a sus compañeros como a la comunidad, en el campo de acción que se especialice. Que el fondo asignado al estudiante es un esfuerzo que realiza la Universidad a costa de su presupuesto, por lo que no es un donativo y que debe reintegrarse por ética profesional y por honor, sin requerimiento externo. (Para mayor información véase anexo 3).

Obviamente ninguno de los dos compromisos ha sido suficiente para lograr el reintegro del dinero, y por lo tanto apelar al honor y honradez de la persona lamentablemente es cosa del pasado, así que como ya se ha indicado en este análisis la responsabilidad de la recuperación de veinte millones de quetzales no debe recaer en los que gozaron del beneficio exclusivamente, sino que administrativamente hay que crear los métodos y procedimientos que generen el cambio, a fin de ser eficientes.

Para terminar se considera importante señalar que la responsabilidad y la solidaridad son parte importante en el reintegro y cobranza de la beca préstamo, por lo que se considera importante el concepto de estas dos palabras. La Responsabilidad "supone la mera capacidad abstracta de responder incluso sin que exista un hecho que motive su realización concreta" ¹⁰

Este concepto afirma que la responsabilidad es un hecho que proviene del interior, es un compromiso interno que mueve a la acción; por lo que se puede afirmar que los estudiantes que obtuvieron beca préstamo en la Universidad no son responsables, porque no demuestran calidad moral para cumplir con el deber de reembolsar el dinero, a pesar de firmar un compromiso legal que lo especifica y un compromiso de honor que lo requiere. En la muestra estudiada para esta investigación no lo hace nadie. Ya se anotó que del total de estudiantes de donde se sustrajo la muestra, solamente el 0.35% cumple con la responsabilidad de reintegrar el dinero.

¹⁰ Diccionario Enciclopédico Salvat. SALVAT ediciones, Barcelona España, 1990, tomo XV.

La solidaridad es "adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otra. Característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos".¹¹ El compromiso de honor hace referencia que el estudiante se compromete a devolver el dinero porque éste sirve a otros estudiantes que tengan la misma situación de necesidad que ellos, para el financiamiento de la educación superior. Ya que es mas fácil comprender a otros cuando se ha pasado por la misma situación. El 88% de estudiantes entrevistados respondió que es una obligación pagar la ayuda económica recibida, porque este dinero servirá para continuar con el programa de ayuda, lo que indica que no ignoran el compromiso, pero aún así no se muestran solidarios.

En conclusión, el Fondo de Beca Préstamo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se maneja con eficiencia; y administrativamente no se utilizan los medios necesarios para lograr la recuperación de cartera.

Y con ello se afecta la cobertura del programa porque actualmente **se**

¹¹ IDEM

atiende a un mínimo de estudiantes universitarios, por ejemplo en 1997 se inscribieron 83,218 estudiante, de los cuales 16,247 fueron de primer ingreso, y únicamente se otorgaron 696 becas préstamo de 1,105 solicitudes. Por ello solamente se atendió a un 0.84% de estudiantes universitarios, y a un 63% de la demanda existente la cual es directamente proporcional a la promoción del programa y no a la necesidad sentida; y aun 4.3% de estudiantes de primer ingreso, lo que nos dice que la cobertura de la beca préstamo es muy limitada.

La cobertura del programa de beca préstamo puede aumentarse solo en la medida que el fondo sea recuperado, porque solo así será autosuficiente. Comparado el sistema utilizado con otras universidades se ve que con un control más cercano, éstas han logrado una mejor recuperación como el caso de la Universidad del Valle y la Dirección para el Fomento de Becas, y han podido utilizar el dinero ampliando sus programas. A tal punto que la U. del Valle otorga créditos a un 15% de su población estudiantil.

La cobranza por lo tanto es el elemento importante que debe controlarse porque es decisivo en la existencia de instituciones y

programas de crédito, y de allí la diferencia entre el programa de beca préstamo y crédito educativo; el primero depende del honor del estudiante y/o profesional para recuperar sus fondos; mientras que el crédito educativo depende de la eficiencia administrativa en el manejo del mismo, porque de ello depende su supervivencia como institución de crédito estudiantil. Una no se preocupa que la inestabilidad financiera mengue su presupuesto, porque lo recibirá aún cuando no recupere sus fondos; mientras la otra corre el peligro de desaparecer si no lo hace. Un ejemplo de ello que la DIFOB, maneja una mora que usualmente es menor al 5%, al igual que la Universidad del Valle, mientras que la Universidad maneja una mora que oscila entre el 90% y 95%.

CONCLUSIONES

1. El Fondo de Beca préstamo de la Universidad de San Carlos no se administra con eficiencia, lo que provocó una pérdida de veinte millones de quetzales, que no se han recuperado a lo largo de veintitrés años
2. La Universidad de San Carlos no tiene una política becaria ni crediticia que permita una labor administrativa eficiente en la recuperación del fondo asignado a financiamiento de la educación de estudiantes de escasos recursos económicos.
3. La cobertura actual del fondo de beca préstamo es muy limitada, porque únicamente cubre a un porcentaje menor al uno por ciento de la población estudiantil universitaria, con una asignación anual de tres millones de quetzales.

4. Los estudiantes que gozaron del beneficio de la ayuda financiera de la Universidad tienen un trabajo estable que les permite la capacidad económica para amortizar a la deuda contraída.

5. La forma de financiamiento del Crédito Educativo proporciona mas seguridad en la recuperación, que la Beca Préstamo, porque ésta última se limita a esperar que los estudiantes reintegren el dinero por si mismos.

6. La población guatemalteca tiene poco acceso a la educación en todos los niveles, especialmente en el superior, por los siglos de abandono en que las mayorías especialmente han estado sumidas, por lo que quienes quieren estudiar necesitan asistencia económica.

RECOMENDACIONES

1. Mejorar el manejo de cobro de la deuda acumulada, utilizando los medios administrativos y legales disponibles. Y no permitir que se continúe incrementando la deuda lo que se logra a través de un proceso administrativo adecuado.
2. Crear la política becaria y crediticia de la Universidad para darle sustentación a la administración del fondo de beca préstamo a fin de: - ampliar la cobertura proporcionando financiamiento a un mayor número de estudiantes; - exonerar de todo pago a estudiantes que habiendo tenido beca préstamo se destaquen por su excelencia académica; - incrementar el estipendio mensual para cubrir las necesidades de los estudiantes; - recuperar efectivamente el fondo, y evitar la mora manteniéndola en niveles menores al 5%; y, - hacer que el fondo sea autosuficiente para no depender de la asignación presupuestaria de la Universidad, utilizando los recursos ya asignados a través de la recuperación.

3. Implementar un sistema automatizado de control a través de una red que proporcione acceso directo a los departamentos y/o secciones involucradas en el programa de beca préstamo, a fin de mantener comunicación constante de la situación de los estudiantes en el programa, y contratar el personal adecuado para manejarlo.

4. Que del presupuesto asignado para el fondo de beca préstamo se considere asignar un porcentaje para la implementación de los cambios técnicos, administrativos y de personal necesarios para la Unidad de Recuperación de Cartera, a fin de cumpla eficientemente con los fines para los que fue creada.

BIBLIOGRAFIA

- Acuerdo de Rectoría . 069-96 del 19 de enero de 1996, Universidad de San Carlos.
 - Alonzo Martínez, Carlos Raúl. Reforma Universitaria Democrática, bases mínimas. Comisión Multisectorial Universitaria.
 - Anuario Estadístico de la Educación 1996, Sistema de Información educativo, Unidad de Informática Ministerio de Educación, Guatemala, C.A.
 - Campaña Nacional de Promoción y divulgación sobre los Derechos de la niñez ¡Somos Mayoría! , Guatemala. 1998 PAMt. Publicado por la Procuraduría de Derechos humanos. 1998. Primera Edición.
 - Corominas, Joan. Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana. Edición Gredos.
 - Constitución Política de la República de Guatemala. 1985.
-

- Diccionario Enciclopédico Larousse. Ediciones Larousse, S.A. de C.V. México, D.F.

- Diccionario de las Ciencias de la Educación, publicaciones Diagonal Santillana para profesores, 3ª. Edición, enero de 1987, México, D.F.

- Diccionario Enciclopédico Salvat, SALVAT, editores, Barcelona España 1990, tomo XV.

- González Orellana, Carlos. Historia de la Educación en Guatemala, Editorial Universitaria, Octubre 1985.

- Instituto Nacional de Estadística Noti-SIS Boletín informativo del Sistema de Indicadores Sociales. Guatemala, agosto de 1997.

- Jackson, W.M. Enciclopedia Práctica Jackson, Tomo 11, Inc. Editores, México, D.F. duodécima edición, 1991.

- La Universidad en el Ordenamiento Jurídico Guatemalteco, Vol. 5 , Editorial Universitaria, Colección de textos 1979.

- Larroyo, Francisco. Diccionario Pedagógico, Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1982

- Luzuriaga, Lorenzo. Historia de la Educación y de la Pedagogía, decimonovena edición, editorial Losada, S.A. Buenos Aires, 1980
 - Mata Gavidia, José Fundación de la Universidad en Guatemala 1548-1688, Imprenta Universitaria 1954.
 - Memoria del X Congreso Panamericano de Crédito Educativo, APICE, Editorial CENAPEC, Santo Domingo, Rep. Dominicana, 1984 .
 - Memoria Anual Dirección Para el Fomento de Becas, DIFOB, 1997
 - Memoria de Labores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Editorial Universitaria, 1996
 - Morales de León, Sandra Leticia. Tesis "Diagnóstico y Propuesta Administrativa de la Sección Socioeconómica, de Bienestar Estudiantil Universitario de la USAC
 - Políticas Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria 1991.
 - Quiroa Cruz, Aidee. Tesis "Análisis de la situación de pobreza del estudiante becado de la USAC y la Intervención Profesional del Trabajador Social en la Sección Socioeconómica, 1995
-

- Reglamento de Becas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Acta No. 44-94 del 9 de noviembre de 1994, aprobada por el Consejo Superior Universitario, 1996

- Rodríguez Orostegui, Francisco. Análisis del Crédito Educativo para post grados, el Caso de América Latina. Edición APICE, editorial Guadalupe Ltda. Colombia 1992

- Zaldívar Rivera, Mario. Crédito Educativo Siete Ensayos, primera edición, San José Costa Rica, Guayacán 1995.

ANEXO 1

INDICES VITALES POR DEPARTAMENTO PARA 1994.

DEPTO.	PEA	AIFAB	ANALF.	AGUA	DREN.	ELECT.
Guatemala	36.40%	87.16%	12.84%	86.70%	66.70%	91.70%
Sacatepeq.	32.21%	78.79	21.3%	90.81%	48.5%	86.3%
Chimaltenan.	27.74%	63.78	36.22%	79.10%	26.50%	60.90%
Progreso	27.36%	69.89	30.11%	78.1%	17.50%	66.4%
Escuintla	29.5%	70.43	29.57%	65.80%	35.40%	64.60%
Sta. Rosa	29.17%	66.99%	33.01%	65.10%	22.10%	55.70%
Sololá	27.32%	44.28%	55.72%	66.50%	14.30%	55.40%
Totonicapán	27.50%	49.85%	50.15%	71.80%	10.62%	56.80%
Quetzaltenan.	27.28%	67.98%	32.02%	69.70%	31.0%	63.20%
Suchitepeq.	27.84%	59.78%	40.24%	58.0%	71.0%	51%
Retalhuleu	26.61%	66.72%	33.28%	45.89%	24.05%	44.2%
San Marcos	26.72%	59.6%	40.40%	51.30%	13.30%	33.30%
Huehueten.	26.41%	47.59%	52.41%	61.0%	14.20%	27.80%
Quiché	27.74%	36.55%	63.45%	66.70%	11.50%	24.40%
Baja Verapáz	23.63	49.67%	50.33%	67.90%	12.60%	31.40%
Alta Verapáz	26.01%	33.57%	66.43%	39.60%	5.60%	15.40%
Petén	26.94%	59.19%	40.83%	38.20%	3.30%	25.60%
Izabal	28.62%	63.80%	36.20%	62.0%	29.20%	50.40%
Zacapa	29.64%	66.64%	33.36%	79.10%	28.80%	64.40%
Chiquimula	30.39%	52.47%	47.53%	72.4%	26.4%	38.9%
Jalapa	27.66%	63.31%	36.69%	60.80%	25.0%	51.20%
Jutiapa	27.43%	63.31%	36.69%	60.80%	25.0%	51.20%

FUENTE: MONEDA, El Periódico Financiero, Año 2, Número 74, Guatemala, lunes 29 de sept. Al viernes 3 de octubre de 1997. Edición especial., p.p. 5 a la 70.

ANEXO 2

No. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE ENSEÑANZA MEDIA POR DEPTO. 1994:

DEPTO	ESTAB. PUBLICOS		ESTAB. PRIVADOS		SEDES UNIVER.
	No.	%	No.	%	No.
Guatemala	287	64.20%	411	75.83%	7
Sacatepéquez	8	1.78%	13	2.39%	1
Chimaltenango	9	2.01%	6	1.10%	1
El Progreso	3	0.67%	1	0.18%	0
Escuintla	3	0.67%	4	0.74%	2
Santa Rosa	2	0.44%	2	0.36%	0
Sololá	3	0.67%	4	0.74%	0
Totonicapán	3	0.67%	3	0.55%	0
Quetzaltenango	32	7.16%	19	3.51%	3
Suchitepéquez	5	1.12%	11	2.02%	1
Retalhuleu	11	2.46%	8	1.47%	1
San Marcos	4	0.89%	7	1.29%	1
Huehuetenango	13	2.92%	8	1.47%	1
Quiché	3	0.67%	6	1.10%	0
Baja Verapáz	4	0.89%	3	0.55%	0
Alta Verapáz	8	1.78%	6	1.10%	2
Petén	7	1.57%	3	0.55%	0
Izabal	14	3.13%	6	1.10%	0
Zacapa	6	1.34%	5	0.92%	1
Chiquimula	7	1.57%	3	0.55%	0
Jalapa	3	0.67%	2	0.36%	1
Jutiapa	12	2.68%	11	2.02%	1

FUENTE: MONEDA, El Periódico Financiero, Año 2, número 74, Guatemala, lunes 29 de septiembre al

viernes 3 de octubre de 1997. Edición especial. P.p. 5 a 70.

**COMPROMISO DE HONOR ENTRE EL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO BENEFICIADO
CON BECA-PRÉSTAMO Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

El suscrito _____
estudiante regular de _____ Carnet No. _____

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, he sido beneficiado por el Programa de Becas-Préstamo de la Uac. Estoy consciente que esta ayuda económica-social me habrá de facilitar la posibilidad de realizar mis estudios universitarios, a costa, no sólo del exiguo y limitado presupuesto de la Universidad para este fin, sino también a costa de las posibilidades de estudio de otros compañeros estudiantes igualmente necesitados. Que al otorgarse esta beca-préstamo han quedado indirectamente marginados de este programa.

Estoy perfectamente consciente que haré todos los esfuerzos necesarios para aprovechar adecuadamente esta oportunidad. Que bajo ningún concepto esta posibilidad de estudio a través de una beca-préstamo habrá de ser utilizada para un egoísta beneficio personal, sino por el contrario, habrá de servir en la medida de mis posibilidades para poderme proyectar en mejor forma a beneficio de mis compañeros de estudio más necesitados y de mi propia comunidad.

Estoy así mismo perfectamente consciente que este esfuerzo económico-social de la Universidad de San Carlos está canalizado a través de un programa diseñado como Beca-Préstamo; que por consiguiente no se trata de un donativo gratuito, sino de un préstamo a medio plazo que factibilizará la posibilidad de estudiar en la Universidad de San Carlos. Por consiguiente me estoy comprometiendo moralmente por mi propia ética de persona y universitario a devolver a la Universidad de San Carlos en un tiempo prudencial y en la medida de mis posibilidades económicas y futuras, lo que ahora se me está otorgando en préstamo. Me comprometo a que esta devolución se hará sin necesidad de ningún procedimiento coercitivo, ni mucho menos judicial.

Estoy perfectamente consciente que en la medida en que yo cumpla este compromiso de honor, otro estudiante universitario igual o más necesitado que yo podrá iniciar, continuar o terminar sus estudios en la Universidad de San Carlos.

Entiendo completamente lo que he leído. Estoy consciente de la responsabilidad que me compete al aceptarlo.
POR MI HONOR, ME COMPROMETO A CUMPLIR LO QUE AHORA FIRMO.

(f.)

Cédula de Vecindad No.:

Lugar y Fecha: